

**INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2025 DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS RECOGIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025/2027, DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

---

ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2025 .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. Seguimiento de indicadores .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. Informe de evaluación por anexos .....</b>	<b>5</b>
<b>ANEXO I .....</b>	<b>6</b>
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA .....</b>	<b>6</b>
<b>Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL .....</b>	<b>7</b>
<b>Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES .....</b>	<b>9</b>
<b>Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO .....</b>	<b>10</b>
<b>Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD .....</b>	<b>28</b>
<b>Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA .....</b>	<b>32</b>
<b>Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA .....</b>	<b>35</b>
<b>Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL) .....</b>	<b>39</b>
<b>8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA) .....</b>	<b>43</b>
<b>AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA .....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>95</b>
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA .....</b>	<b>95</b>
<b>Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL .....</b>	<b>96</b>
<b>Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES .....</b>	<b>97</b>
<b>Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO .....</b>	<b>98</b>
<b>Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD .....</b>	<b>100</b>
<b>Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA .....</b>	<b>103</b>
<b>Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA .....</b>	<b>104</b>
<b>Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL) .....</b>	<b>120</b>
<b>Servicio 8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA) .....</b>	<b>121</b>

<b>AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA</b>	130
<b>ANEXO 3</b>	<b>135</b>
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS</b>	<b>135</b>
<b>Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	136
<b>Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES</b>	141
<b>Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO</b>	142
<b>Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD</b>	148
<b>Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA</b>	154
<b>Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)</b>	161
<b>Servicio 8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)</b>	164
3.3. Conclusiones y Recomendaciones	167

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, el artículo 67 ter del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, regula los planes estratégicos de subvenciones, refiriéndose en concreto su apartado 8 a su seguimiento. *“Cada consejería emitirá en el primer trimestre de cada año un informe sobre el grado de ejecución del plan, que será remitido a la Intervención General del Principado de Asturias a efectos de garantizar el control financiero de los planes. Los citados informes también serán remitidos a la Junta General del Principado de Asturias”.*

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, señala en el artículo 8 a) 1 j), que además de la información sobre contratos, convenios y subvenciones prevista en el artículo 8.1.a), b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los sujetos del artículo 2.1 publicarán los Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones. En tanto que el presente informe presenta los datos fundamentales de seguimiento de ejecución de la anualidad 2025 de los planes estratégicos de subvenciones que son competencia de la actual Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, con objeto de proporcionar de manera transparente la imagen de su actividad subvencional de la misma, se procede a su publicación en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

## 2. ANTECEDENTES

Por Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería para el período 2025- 2027 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias núm.157 de 14-VIII-2025*).

Dicho Plan se estructura en tres partes diferenciadas: la primera, dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva; otra segunda, a las concedidas de forma directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y la tercera, relativa a las subvenciones nominativas.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se aprobó la primera modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo., y la segunda con fecha 10 de marzo de 2026, ambas publicadas en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

## 3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2025

Por la secretaría general técnica, en su labor de coordinación, se requirió a los distintos órganos gestores de gasto la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación en lo relativo al ejercicio 2025 utilizando los indicadores para el seguimiento y evaluación establecidos en su día en el plan estratégico de subvenciones.

Una vez suscritos estos informes por cada uno de los órganos gestores se ha procedido a la integración de los mismos en un único documento siguiendo la siguiente estructura:

### 1.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO

Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD

Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA

Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA

Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

Servicio 8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

### 2.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO

Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD

Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA

Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA

Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

Servicio 8501.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

### 3.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS

Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO

Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD  
Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA  
Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA  
Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)  
Servicio 8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

En atención a lo anterior, el presente informe en este apartado 3 se integra de tres partes esenciales:

### *3.1 Seguimientos de indicadores.*

### *3.2 Informe de evaluación por anexos.*

- Anexo I: líneas de subvenciones en concurrencia competitiva.
- Anexo II: líneas de subvenciones en régimen de concesión directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Anexo III: subvenciones nominativas.

### *3.3 Conclusiones y recomendaciones de la Secretaría General Técnica en relación con la ejecución del Plan.*

#### **3.1. Seguimiento de indicadores**

Los PES analizados se estructuran en tres partes: una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I), la segunda, a las subvenciones en régimen de concesión directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (Anexo II) y la tercera, a las subvenciones nominativas (Anexo III).

En relación con las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I) y concesión directa (Anexo II), el Plan señala como indicadores para el seguimiento, los siguientes:

Indicadores de seguimiento:

- Crédito
- Crédito ejecutado
- % ejecución

En relación con las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva los Indicadores de evaluación son los siguientes:

-Grado de cumplimiento (Porcentaje de crédito concedido respecto del crédito total de la subvención)

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones)

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas, Número de expedientes de revocación y/o reintegro.)En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvención o sustituirla por otra

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan)

- Observaciones e incidencias

En relación con las subvenciones otorgadas en régimen de concesión directa y las nominativas, los indicadores de evaluación serán los mismos que para las otorgadas en concurrencia competitiva, exceptuando indicar las solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Se expone a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan para cada una de las subvenciones recogidas en el mismo teniendo en cuenta los citados indicadores. Se indican también las incidencias observadas en la ejecución del Plan y la valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos, según las fichas elaboradas y suscritas por el responsable de cada centro gestor, que en su labor de coordinación, se incorporan por la Secretaría General Técnica al presente informe.

### **3.2. Informe de evaluación por anexos**

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2025, ofrece los siguientes resultados según las fichas de seguimiento elaboradas y suscritas por el responsable de cada centro gestor y conforme a lo establecido por los mismos.

**ANEXO I**  
**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**Programa presupuestario 521A. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

**CC01. 521A. Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a las Entidades Locales para impulso de Servicios de Dinamización Tecnológica Local.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.465002
Dotación Económica	1.800.000 €
Fecha resolución de concesión	14/08/2025

**2) Indicadores**

Crédito	1.800.000
Crédito ejecutado	1.799.999,98
% ejecución	99,99 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,99 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 63 solicitudes presentadas, de las cuales 60 fueron concedidas, 2 denegadas y 1 inadmitida.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): 0 (no se ha podido analizar el conjunto de expedientes de justificación respecto del año 2025).

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): no se ha podido analizar puesto que se encuentra en fase de revisión de las justificaciones presentadas.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: -----

**CC02. 521A. Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a las Entidades Locales para mejora de instalaciones eléctricas que afecten a centros reemisores de TDT del Principado de Asturias.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.765142
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	----

## 2) Indicadores

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 0
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): 0

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se considera que este instrumento de subvención en régimen de concurrencia competitiva como medio para lograr la mejora de las instalaciones eléctricas en centros emisores TDT no es eficiente, entendiéndose que debe ser sustituido por otros tipos de subvenciones que respondan a la finalidad concreta de las entidades beneficiarias, individualmente consideradas y atendiendo a sus circunstancias y exigencias concretas.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

Dado que no existe una concurrencia competitiva y la convocatoria de esta subvención puso de manifiesto dicha circunstancia, se exploraron otras vías legalmente previstas para cumplir con la finalidad prevista.

## **Programa presupuestario 541A. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**CC01.541A: Concesión de subvenciones para apoyar la iniciativa empresarial destinada al desarrollo de actuaciones de promoción y fomento de la I+D+i para la sociedad en general, que se lleven a cabo dentro del Principado de Asturias.**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.479001
---------------------------	-------------------

Dotación Económica	393.500 €
Fecha resolución de convocatoria	11/03/2025
Fecha resolución de concesión	27/06/2025

## 2) Indicadores

Crédito	393.500,00 €
Crédito ejecutado	370.972,47 €
% ejecución	94,27 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 94,27%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos y efectos a conseguir se centran en incrementar la participación del sector empresarial asturiano en la ejecución de actividades y actuaciones que fomenten y promuevan la cultura científica, tecnológica y de la innovación, habiéndose incrementado nuevamente el número de solicitudes en la convocatoria 2025.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: El número de solicitudes presentadas fue 40, de las cuales fueron concedidas 24 y denegadas 16. Se han tramitado 6 expedientes de revocación. El número de solicitudes y la diversidad de las propuestas de actuaciones recibidas justifican mantener esta línea de subvenciones al considerarse como un instrumento adecuado para incentivar a las empresas a realizar difusión de la I+D+i. Por ello, para el año 2026 se mantiene su dotación en 400.000 euros.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: Las desviaciones en la ejecución se deben principalmente a los ajustes aplicados durante la validación de determinados tipos de costes imputados, por superar los límites máximos fijados en la convocatoria. Estos límites fueron revisados para la convocatoria de 2025

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: En la convocatoria para la anualidad 2026 se incorporarán nuevas condiciones dirigidas, fundamentalmente, a precisar determinados aspectos relativos a los costes subvencionables y a los criterios de valoración.

Aunque la convocatoria de 2025 se había presupuestado inicialmente con 400.000 euros, la estimación parcial de las alegaciones formuladas por un beneficiario de la convocatoria de 2024, respecto a la revocación parcial de su subvención, implicó un reajuste del crédito asignado para el ejercicio 2025. Este ajuste supuso una minoración del importe disponible para la nueva convocatoria que fue de 393.500 euros.

### Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

#### Programa presupuestario 322D. TRABAJO Y ORDENACION RELACIONES LABORALES

**CC01.322D: Concesión de ayudas para la obtención de los permisos de conducción clases B, C y D a desempleadas mayores de 30 años, desempleados mayores de 45 años y desempleados de larga duración mayores de 30 años y menores de 45 años.**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D-481.071
Dotación Económica	150.000 €
Fecha resolución de concesión	Pendiente de resolución de concesión. Se tramitó como anticipado de gasto

### 2) Indicadores

Crédito	150.000 €
Crédito ejecutado	
% ejecución	

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: El extracto de la resolución de convocatoria se publicó en el BOPA de 22 de octubre de 2025, por lo que se tramitó como un anticipado de gasto ante la previsión de no poder resolver en el ejercicio.

#### Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO

#### Programa presupuestario 322L. FOMENTO AUT. Y ECON.SOC.

#### CC01.322L: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al Fomento del Empleo Autónomo

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.004
Dotación Económica	2.500.000,00 €

Fecha resolución de concesión	17/12/2025
-------------------------------	------------

## 2) Indicadores

Crédito	2.500.000,00 €
Crédito ejecutado	2.499.997,50 €
% ejecución	99,99 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 2.499.997,50 €, lo que representa prácticamente el 100% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 1.389 solicitudes, de las cuales 770 fueron concedidas (Ayuda individual: 3.246,75 €), 537 denegadas y 82 archivadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Hasta el momento, se encuentran iniciados y/o finalizados procedimientos de revocación y reintegro parcial de la ayuda en el caso de 2 personas beneficiarias, por un importe individual de 946,97 € cada una (1.893,94 € en total), calculado en atención al periodo de tiempo incumplido de obligado mantenimiento del alta en el RETA de cada persona beneficiaria.

\*\*\*\* Propuestas de mejora: En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico, para las próximas convocatorias se estudia incorporar criterios de incentivación positiva vinculados al impulso demográfico mediante el establecimiento de distintos colectivos de personas trabajadoras autónomas en función de la ubicación de su domicilio fiscal en un concejo en riesgo de desdoblamiento, en crisis demográfica, demográficamente inestable o demográficamente dinámico.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

### CC02.322L: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino el fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor).

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.007
Dotación Económica	700.000 € 500.000 € adicionales
Fecha resolución de concesión	09/12/2025

## 2) Indicadores

Crédito	1.200.000 €
Crédito ejecutado	950.000 €

% ejecución	79,17 %
-------------	---------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 950.000 €, lo que representa el 79,17 % del crédito.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 121 solicitudes, de las cuales 96 fueron concedidas (Ayuda individual: 10.000 €), 22 denegadas y 3 archivadas. Tras la resolución se recibieron 3 renunciaciones a las ayudas y se estimaron 2 recursos, por lo que el crédito finalmente ejecutado en 2025 fue de 950.000 €.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: La Convocatoria fue aprobada por Resolución de 25 de marzo de 2025 (Extracto BOPA 03/04/2025), con un crédito de 680.000 €, no obstante al haberse recibido 121 solicitudes, y teniendo en cuenta que la ayuda individual asciende a una cuantía fija de 10.000 €, el crédito se consideró insuficiente para atender a todas las solicitudes susceptibles de resultar aprobadas. Por ello, el crédito de la convocatoria se amplió en 500.000 € más mediante Resolución de 27 de noviembre de 2025 (BOPA 03/12/2025).

## CC03.322L: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino el Fomento del Autoempleo individual. Tarifa rural

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.027
Dotación Económica	4.000.000 €
Fecha resolución de concesión	12/08/2025

### 2) Indicadores

Crédito	4.000.000 €
Crédito ejecutado	2.034.857,40 €
% ejecución	50,87 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 2.034.857,40 €, lo que representa el 50,87 % del crédito.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 2.183 solicitudes, de las cuales 1.846 fueron concedidas (Ayuda individual: 1.104,70 €), 241 denegadas y 96 archivadas. Tras la resolución se recibieron 6 renunciaciones a las ayudas y se estimaron 2 recursos, por lo que el crédito finalmente ejecutado en 2025 fue de 2.034.857,40 €.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Hasta el momento, se encuentran iniciados y/o finalizados procedimientos de revocación y/o reintegro total de la ayuda en el caso de 7 personas beneficiarias, por un importe total de 7.732,90 €.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: En el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 aparece una dotación económica de 4.200.000 € para estas ayudas en 2025, no obstante, en 2025 el crédito ejecutado corresponde a la concesión de la Convocatoria 2024, aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2024 (Extracto BOPA 09/10/2024), con un crédito autorizado de 4.000.000 €. El plazo de solicitudes de la Convocatoria 2024 finalizó el 21 de octubre de 2024, recibiendo un total de 2.183 solicitudes y dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, ha sido necesario acomodar el crédito a la realidad presupuestaria, siendo prevista la concesión y ejecución en el ejercicio 2025.. No fue necesario ampliar el crédito de la convocatoria con los 200.000 € adicionales existentes en el Presupuesto aprobado para 2025, ya que el inicialmente aprobado era suficiente para atender todas las solicitudes presentadas. En 2025 no se aprobó convocatoria de estas ayudas.

## **CC04.322L: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino el Fomento de la Cultura Emprendedora**

### *1. Subvenciones para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo*

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.039 (PEP 2013/000366)
Dotación Económica	70.000 €
Fecha resolución de concesión	20/11/2025

#### **2) Indicadores**

Crédito	70.000 €
Crédito ejecutado	66.652,72 €
% ejecución	95,22 %

#### **3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 66.652.72 € lo que representa el 95,22% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 6 solicitudes, de las cuales 4 fueron concedidas y 2 archivadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

## 2. Subvenciones para potenciar el conocimiento de la economía social, fomentando el asociacionismo.

### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.039 (PEP 2013/000365)
Dotación Económica	70.000 €
Fecha resolución de concesión	22/10/2024

### **2) Indicadores**

Crédito	70.000 €
Crédito ejecutado	69.321,61 €
% ejecución	99,03 %

### **3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 69.321,61 €, lo que representa prácticamente el 99,03% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 9 solicitudes, las cuales fueron concedidas en su totalidad.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: En esta convocatoria se ha tramitado el procedimiento de revocación parcial (sin reintegro) de la ayuda en el caso de 1 expediente, por un importe de 1.374,95 €.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

## **CC05.322L: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino el Fomento del Autoempleo individual y colectivo**

### 1. Ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar de personas trabajadoras autónomas del Principado de Asturias

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2006/001009)
Dotación Económica	250.000 €

Fecha resolución de concesión	11/11/2025
-------------------------------	------------

## 2) Indicadores

Crédito	250.000 €
Crédito ejecutado	27.792,25 €
% ejecución	11,12 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 27.792,25 €, lo que representa el 11,12% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 9 solicitudes, las cuales fueron concedidas en su totalidad.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: En esta convocatoria se ha tramitado el procedimiento de revocación parcial (sin reintegro) de la ayuda en el caso de 1 expediente, por un importe de 1.485,00 €.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

2. Ayudas a la incorporación de socios en sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales (Incorporación de Socios).

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2010/000168)
Dotación Económica	400.000 €
Fecha resolución de concesión	<i>(Solicitudes en proceso de valoración)</i>

## 2) Indicadores

Crédito	400.000 €
Crédito ejecutado	<i>(Pendiente de resolución de concesión)</i>
% ejecución	<i>(Pendiente de resolución de concesión)</i>

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: La convocatoria para 2025, cuyo extracto se publicó en el BOPA de 19/11/2025, actualmente se encuentra en fase de instrucción y valoración de las 18 solicitudes recibidas.

\*\* Grado de consecución de los objetivos:

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 18 solicitudes, que se encuentran en fase de instrucción para su valoración y posterior resolución.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No aplica.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: En 2025 se tramitó una modificación de las bases reguladoras al objeto de actualizarlas y poder mejorar así la ejecución de esta línea de ayudas, publicándose las nuevas en el BOPA de 09/07/2025, motivo por el cual se retrasó la tramitación de la convocatoria para 2025.

### 3. Ayudas a la consolidación de las sociedades cooperativas de trabajo y las sociedades laborales

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000004)
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	14/10/2025

#### **2) Indicadores**

Crédito	250.000 €
Crédito ejecutado	3.000,00 €
% ejecución	1,2 %

#### **3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 3.000,00 €, lo que representa el 1,2% del crédito de la convocatoria

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 3 solicitudes, de las cuales 1 fue concedida y 2 denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No aplica.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias:

### 4. Ayudas a la inversión de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000005)

Dotación Económica	425.000 €
Fecha resolución de concesión	29/07/2025

## 2) Indicadores

Crédito	425.000 €
Crédito ejecutado	137.320,79 €
% ejecución	32,31 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 137.320,79 €, lo que representa el 32,31% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 29 solicitudes, de las cuales 15 fueron concedidas (por 111.759,93 €), 11 denegadas y 3 archivadas. Tras la resolución se recibieron se estimaron 2 recursos, por lo que el crédito finalmente ejecutado en 2025 fue de 137.320,79 €.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

### 5. Ayudas de complemento al capital social de socios trabajadores y de trabajo en sociedades cooperativas y sociedades laborales

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000006)
Dotación Económica	325.000 €
Fecha resolución de concesión	<i>(Solicitudes en proceso de valoración)</i>

#### 2) Indicadores

Crédito	325.000 €
Crédito ejecutado	<i>(Pendiente de resolución de concesión)</i>
% ejecución	<i>(Pendiente de resolución de concesión)</i>

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: La convocatoria para 2025, cuyo extracto se publicó en el BOPA de 17/11/2025, actualmente se encuentra en fase de instrucción y valoración de las 18 solicitudes recibidas.

\*\* Grado de consecución de los objetivos:

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 35 solicitudes, que se encuentran en fase de instrucción para su valoración y posterior resolución.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No aplica.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: En 2025 se tramitó una modificación de las bases reguladoras al objeto de actualizarlas y poder mejorar así la ejecución de esta línea de ayudas, publicándose las nuevas en el BOPA de 11/07/2025, motivo por el cual se retrasó la tramitación de la convocatoria para 2025.

## 6. Ayudas a empresas de base tecnológica de economía social del Principado de Asturias

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000012)
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	21/07/2025

### 2) Indicadores

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 0 €, lo que representa el 0% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos no se han podido cumplir adecuadamente, ya que la única solicitud presentada, no cumplía finalmente los requisitos para ser beneficiaria de la ayuda, motivo por el cual se denegó.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió únicamente 1 solicitud, la cual fue denegada.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No aplica.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: En 2024, primer año de Convocatoria de estas ayudas, también se recibió 1 única solicitud, aunque a diferencia de lo ocurrido en 2025, en aquella ocasión la solicitud fue aprobada. La especificidad de las entidades a las que van dirigidas las ayudas, hace imposible en la práctica congregar suficiente concurrencia, pues el número de empresas de economía social de base tecnológica existentes en el Principado de Asturias, es muy reducido.

7. Ayudas al Plan de Transformación Digital de Empresas de Economía Social del Principado de Asturias

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000013)
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	12/08/2025

**2) Indicadores**

Crédito	250.000 €
Crédito ejecutado	17.607,23 €
% ejecución	7,04 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 17.607,23 €, lo que representa el 7,04% del crédito de la convocatoria.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 5 solicitudes, de las cuales 2 fueron concedidas (por 9.847,25 €) y 3 denegadas. Tras la resolución se recibieron se estimaron 2 recursos, por lo que el crédito finalmente ejecutado en 2025 fue de 17.607,23 €

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

**Programa presupuestario 622C. PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA**

**CC01.622C: Ayudas a las empresas y talleres de artesanía del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de perfeccionamiento fuera del ámbito regional.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	1404.622C.476.000 (PEP 2004/000771)
Dotación Económica	50.000,00 €
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	15/02/2025 05/12/2026

## 2) Indicadores

Crédito	50.000,00 €
Crédito ejecutado	48.533,00 €
% ejecución	97,07

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):97,07%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Los objetivos de la presente línea de ayudas se han cumplido de manera satisfactoria.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Presentadas: 46, Concedidas: 46. Revocaciones/reintegros: 0

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se contempla una reforma de las bases reguladoras, a fin de facilitar la tramitación y reducir la duración del procedimiento.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se han detectado.

## CC02.622C: Ayudas Concurso de Pieza Única

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1404.622C.476.002 (PEP 2016/000599)
Dotación Económica	2.500,00 €
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	25/08/2025 16/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	2.500,00 €
Crédito ejecutado	2.500,00 €
% ejecución	100%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han conseguido los objetivos pretendidos.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Presentadas: 26, Concedidas: 2. Revocaciones/reintegros: 0

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se contemplan modificaciones en este momento.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se detectan.

### CC03.622C: Ayudas para las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias para proyectos de promoción comercial.

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.486.009 (PEP 2005/000626)
Dotación Económica	262.202,00 €
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	14/02/2025 15/07/2025

#### 2) Indicadores

Crédito	262.202,00 €
Crédito ejecutado	55.036,00 €
% ejecución	20,99 %

#### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
20,99 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se concluye que se ha contribuido a la consecución de los objetivos, si bien se estudian posibilidades para efectuar una mayor ejecución presupuestaria.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Presentadas: 08, Concedidas: 7. Revocaciones/reintegros: 3 revocaciones parciales

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se ha detectado una ejecución baja, por lo que se estudia una reforma de las bases reguladoras que facilite la obtención de estas ayudas por parte de potenciales beneficiarios, reduciendo los trámites burocráticos y simplificando los procedimientos.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se contemplan.

#### **CC04.622C: Ayudas para Planes Estratégicos de Comercio y de Comercio y Turismo**

##### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.486.015 (PEP 2014/000408)
Dotación Económica	207.853,00 €
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	12/02/2025 17/06/2025

##### **2) Indicadores**

Crédito	207.853,00 €
Crédito ejecutado	187.298,00 €
% ejecución	90,11 %

##### **3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 90,11 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han alcanzado los objetivos pretendidos.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Presentadas: 8, Concedidas: 7. Revocaciones/reintegros: 3 revocaciones parciales

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se contemplan.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se detectan.

#### **CC05.622C: Ayudas a las asociaciones de empresas y talleres artesanos del Principado de Asturias para la organización de ferias y muestras de artesanía, y cursos de especialización profesional**

##### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	Línea1: G.622C.486.019 (PEP2004/000773).
---------------------------	--

	Línea2: G.622C.786.005 (PEP 004/001758)-
Dotación Económica	Línea 1. 14.04.622C.486.019 (PEP 2004/000773) Línea 2. 14.04.622C.786.005 (PEP 2004/001758)
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	17/10/2024 18/03/2025

## 2) Indicadores

Crédito	Línea 1: 200.000,00€ Línea 2: 5.000,00 €
Crédito ejecutado	Línea 1: 160.249,00 €. Línea 2: 1.053,00
% ejecución	Línea 1: 80,12%. Línea 2: 21,06 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Línea 1: 80,12%. Línea 2: 21,06 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han alcanzado los objetivos pretendidos.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

total: 1

Línea 1: Presentadas: 8. Concedidas: 8. Revocaciones parciales: 4. Revocación

Línea2. Presentadas: 1. Concedidas: 1

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se contempla una reforma de las bases reguladoras, a fin de facilitar la tramitación y reducir la duración del procedimiento.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se han detectado.

## CC06.622C: Ayudas para inversiones en talleres de artesanía artística y creativa.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.776.005 (PEP 2004/000797)
Dotación Económica	40.000,00 €
Fecha de convocatoria	20/02/2025

Fecha resolución de concesión	18/08/2025
-------------------------------	------------

## 2) Indicadores

Crédito	40.000,00 €
Crédito ejecutado	39.995,00 €
% ejecución	99.99 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,99 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han alcanzado los objetivos pretendidos.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Presentadas: 17. Concedidas: 17

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Se han detectado incidencias en la consulta y acreditación del criterio de valoración relativo a la estabilidad en el empleo. Se está estudiando la posibilidad de efectuar una reforma de las bases reguladoras para proceder a adaptar estas ayudas a la normativa contenida en la Ley del Principado de Asturias 4/2025, de 19 de noviembre, de novena modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y de Medidas legales sectoriales de simplificación administrativa.

### **CC07.622C: Ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.776.006 (PEP 2004/000803)
Dotación Económica	355.000,00 €
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	23/06/2025 13/11/2025

#### 2) Indicadores

Crédito	355.000,00 €
Crédito ejecutado	98.124,22 €

% ejecución	27,64 %
-------------	---------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 27,64 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se concluye que se ha contribuido a la consecución de los objetivos, si bien se estudian posibilidades para efectuar una mayor ejecución presupuestaria.

- Número de solicitudes presentadas: 29
- Número de solicitudes inadmitidas: 28
- Número de solicitudes concedidas: 17
- Número de solicitudes no concedidas: 12
- Porcentaje de crédito concedido y pagado: 27,64%
- Cuantía media de las ayudas: 5.772,01 euros

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Quedan pendientes las actuaciones de Inspección para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios.

Presentadas: 28. Concedidas: 17

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se detecta un incremento significativo del gasto ejecutado tras la aprobación de las nuevas bases reguladoras (Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de competitividad del pequeño y mediano comercio del Principado de Asturias).

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se detectan.

### CC08.622C: Ayudas para la modernización del comercio rural.

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.776.021 (PEP 2024/000630)
Dotación Económica	250.000,00 €
Fecha de convocatoria Fecha resolución de concesión	Sin convocatoria en 2025

#### 2) Indicadores

Crédito	250.000,00 €
Crédito ejecutado	0,00 €
% ejecución	0,00 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se concluye que se ha contribuido a la consecución de los objetivos, si bien se estudian posibilidades para efectuar una mayor ejecución presupuestaria.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se han aprobado unas nuevas bases reguladoras en las que se considera el impacto demográfico de las ayudas, priorizando a aquellos municipios en riesgo de despoblación. Asimismo, dichas bases reguladoras ha ampliado el catálogo de posibles beneficiarios, al incorporar de manera expresa a los bares-tienda, en observancia de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 65 de la Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Por Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la modernización del comercio rural del Principado de Asturias (BOPA nº 225, de 21-XI-2025), siendo necesario acomodar la convocatoria a la nueva regulación, lo que retrasó su aprobación.

### Programa presupuestario 722A. EMPRESAS Y PYMES

#### CC01.722A Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para fortalecer el tejido empresarial. Organización de congresos, foros y actos. (Eventos)

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04/722A/476011(Empresas Privadas) 14.04/722A/486053 (Ent. sin ánimo de lucro) 14.04/722A/466004 (Ayuntamientos)
Dotación Económica	14.04/722A/476011: 30.000,00€ 14.04/722A/486053: 30.000,00€ 14.04/722A/466004: 30.000,00€
Fecha resolución de concesión	26/12/2025

##### 2) Indicadores

Crédito	30.000,00 € 30.000,00 € 30.000,00 €
Crédito ejecutado	9.577,82 € 3.307,36 € 0,00 €

% ejecución	14,32%
-------------	--------

### 3) Evaluación

- Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 14,32%
- Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 14,32%
- Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:
  - Número de solicitudes presentadas: 4, concedidas: 4 y/o denegadas: ninguna.
  - Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): ninguna.
- Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):
- Observaciones e incidencias: Por parte de los Ayuntamientos no se presentó ninguna solicitud.

## **CC02.722A Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyo al crecimiento de empresas en funcionamiento. (Ayudas de Impulso empresarial).**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.722A.776.039
Dotación Económica	500.000,00 €
Fecha resolución de concesión	26/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	500.000,00 €
Crédito ejecutado	500.000,00 €
% ejecución	100%

### 3) Evaluación

- Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%
- Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%
- Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:
  - Número de solicitudes presentadas 243, concedidas 53 y/o denegadas 147 y archivadas 43.
  - Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Ninguno.

— Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

— Observaciones e incidencias: La dotación para el año 2026 se ha incrementado a un total de 800.000 Euros.

## Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD

### Programa presupuestario 422D. UNIVERSIDADES

#### **CC01.422D: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para facilitar la formación de los y las estudiantes universitarios complementando su capacidad económica para corregir situaciones de desigualdad**

*Línea 1: Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus.*

#### 1) **Identificación**

Aplicación presupuestaria	1405.422D.482077
Dotación Económica	215.000€
Fecha resolución de concesión	15/12/2025

#### 2) **Indicadores**

Crédito	215.000 €
Crédito ejecutado	298.000 €
% ejecución	138,60 %

#### 3) **Evaluación**

\* Grado de cumplimiento : 138,60 % (sobre el crédito inicial)

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2025 se autoriza un gasto complementario, autorizando la disponibilidad de un crédito adicional de 150.000 €. Se recibieron un total de 295 solicitudes admitidas y valoradas, de las que 62 no reunían requisitos, 2 solicitantes desisten de su solicitud, 39 solicitantes fueron declarados desistidos mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025 al

no haber atendido el requerimiento de subsanación y los 192 restantes resultaron beneficiarios. Por resolución de 15 de diciembre de 2025 (BOPA de 29 de diciembre de 2025) se resuelve la convocatoria, resultando posible, tras la autorización del crédito adicional, atender la totalidad de las solicitudes que reúnen los requisitos, reconociendo la obligación por un importe total de 298.000 €.

Línea 2: Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	1405.422D.482077
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	29/10/2025

**2) Indicadores**

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	18.000 €
% ejecución	36,00 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 36,00 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Del total de 15 solicitudes recibidas, cuatro solicitantes fueron declarados desistidos al no haber atendido el requerimiento de subsanación, 2 desestimadas por no reunir requisitos y 9 solicitudes restantes se declararon estimadas, todo ello por Resolución de 29 de octubre de 2025 por un importe total de 18.000 €. Mediante resolución de 16 de diciembre de 2025 se acepta la renuncia a la ayuda de una beneficiaria anulando el reconocimiento de la obligación y el gasto dispuesto a su favor por importe de 2.000 euros.

Línea 3: Becas "Equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes estudiantes procedentes de entornos de bajos ingresos".

**1) Identificación**

--	--

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.482077
Dotación Económica	152.000 €
Fecha resolución de concesión	No se llevó a cabo la convocatoria

## 2) Indicadores

Crédito	152.000 €
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 0 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 0 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con el trabajo necesario para la convocatoria de la línea de subvenciones.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se plantea proponer la convocatoria en el primer semestre de 2026.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Las bases reguladoras para la concesión de las Becas Equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes estudiantes, procedentes de entornos de bajos ingresos, se aprobaron por resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, siendo publicadas en el BOPA DE 18 de noviembre de 2024.

**CC02.422D: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el impulso de la formación de investigadores e investigadoras, potenciando específicamente la formación, investigación y docencia de investigadores e investigadoras predoctorales.**

Línea1: Programa “Severo Ochoa” de ayudas para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782022
Dotación Económica	162.025,03 €

Fecha resolución de concesión	No hubo resolución de concesión en el año 2025
-------------------------------	--

## 2) Indicadores

Crédito	162.025,03 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (%): 0 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 0 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones para la formación de los recursos humanos destinados al Sistema de Ciencia y Tecnología como uno de los objetivos prioritarios de las políticas dirigidas al desarrollo científico y tecnológico del Principado de Asturias.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): En el año 2025 la Agencia Estatal de Investigación comunicó la inadmisión a trámite de la solicitud de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo (Administración del Principado de Asturias), para la prestación de servicios de evaluación científico-técnica de la convocatoria del Programa de Ayudas "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2025.

Debe llevarse a cabo la búsqueda de una Agencia que realice la evaluación científico- técnica de la siguiente convocatoria.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

Línea 2: Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales (estancias breves) para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782022
Dotación Económica	200.000 €
Fecha resolución de concesión	2/10/2025

## 2) Indicadores

Crédito	200.000 €
Crédito ejecutado	82.076,66 € (concedido)

% ejecución	41,04 %
-------------	---------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento : 41,04 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos:100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos -Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: Se reciben un total de 32 solicitudes, de las que se resultan beneficiarias 29 por un importe total de 82.076,66

€, dos solicitantes resultaron desestimados al no reunir el requisito de ser beneficiario de una ayuda Severo Ochoa y un solicitante desiste de su solicitud. Por resolución de 2 de octubre de 2025 se resuelve la convocatoria y se dispone un gasto a favor de la Universidad de Oviedo por importe de 79.196,66 € y a favor de CSIC por importe de 2.880 €. Una vez examinada la documentación justificativa, mediante resolución de 12 de enero de 2026 se reconoce la obligación y propone el pago de 2.880 euros a favor de CSIC y mediante dos resoluciones de 15 de enero de 2026 se reconoce una obligación y se propone el pago a la Universidad de Oviedo del importe total de 73.093,09 euros justificado, se aceptan las renunciaciones de dos beneficiarios por importe de 5.774,98.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Mediante resolución de 22 de enero de 2026 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo se inicia procedimiento de revocación parcial a la Universidad de Oviedo por un importe no justificado de 488,59 euros .

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA

### Programa presupuestario 723B. MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

#### CC01.723B: Subvenciones para la organización de jornadas técnicas

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.486.002 (PEP 2004/000819)
Dotación Económica	15.000,00 €
Fecha resolución de concesión	No se realizó convocatoria en el 2025.I

##### 2) Indicadores

Crédito	Número de jornadas subvencionadas
Crédito ejecutado	----

% ejecución	----
-------------	------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento ---

\*\*Grado de consecución de los objetivos ----

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos  
La línea de subvenciones se considera adecuada para alcanzar los objetivos perseguidos, motivo por el cual se ha incluido en los presupuestos generales del Principado de Asturias para 2026 una partida para subvencionar nuevamente la actividad

\*\*\*\*Propuestas de mejora: se procederá a reformular las bases reguladoras.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: ---

## CC02.723B: Convocatoria de subvenciones en materia de energías y gases renovables (FTJ).

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.776.011 (PEP 2024/000043)
Dotación Económica	2024: 300.000,00 € 2025: 150.000,00 € 2026: 2.700.000,00 € 2027: 4.000.000,00 €
Fecha resolución de concesión	2025: -

### 2) Indicadores

Número de solicitudes	2025: -
Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial)	2025: 0%
Actividad generada (Presupuestos subvencionables)	2025: -

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
En 2025: 0%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): -

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

No se convocaron en 2025, ni están presupuestadas para 2026, debido a una reprogramación del Fondo de Transición Justa (FTJ)

**CC03.723B: Convocatoria plurianual de ayudas a la aceleración de las inversiones en sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones; de subvenciones en materia de eficiencia energética; proyectos tractores de autoconsumo, almacenamiento energético e hidrógeno renovables (Transición hacia economía de cero emisiones) (FTJ).**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.776.027 (PEP 2024/000042 y 2025/000446)
Dotación Económica	2024: 0,00 € 2025: 6.050.000,00 € 2026: 18.000.000,00 €. 2027: 24.000.000,00 €
Fecha resoluciones de concesión	2025: 20/08/2025 (BOPA 03/09/2025) 12/12/2025 (BOPA 29/12/2025)

### 2) Indicadores

Empresas apoyadas	7
Nuevos puestos de trabajo asociados	605

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 107,27% (Se amplió el crédito concedido a 51.543.049,95 € respecto de los 48.050.000,00 € inicialmente previstos).

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): -La línea ha sido un éxito en cuanto a solicitudes. De los 7 proyectos solicitados por 8 empresas, únicamente se denegó 1 por no ajustarse a las bases. Una vez finalice en 2027 el plazo de ejecución de las actuaciones se podrá comprobar el resultado final.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

Para atender a todos los proyectos que cumplían los requisitos y dado que las bases reguladoras y convocatorias así lo contemplaban, se pudo ampliar el crédito concedido a 51.543.049,95 € respecto de los 48.050.000,00 € inicialmente previstos.

**CC04.723B: Convocatoria de subvenciones en materia de eficiencia energética (FTJ).**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.776.037 (PEP 2023/000556 Y 2024/000061)
Dotación Económica	2024: 5.700.000,00 € 2025: 200.000,00 € 2026: 2.700.000,00 € 2027: 3.000.000,00 €
Fecha resolución de concesión	2025: -

**2) Indicadores**

Número de solicitudes	2025: -
Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial)	2025: 0%
Actividad generada (Presupuestos subvencionables)	2025: -

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
En 2025: 0%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): -

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

No se convocaron en 2025, ni están presupuestadas para 2026, debido a una reprogramación del Fondo de Transición Justa (FTJ)

**Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA**

**Programa presupuestario 731A. FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA**

**CC01.731A: Subvenciones para la organización de jornadas técnicas**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.486.055
Dotación Económica	25.000 €
Fecha resolución de concesión	No se convocaron, dado que las Bases reguladoras, se consideraron obsoletas. Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 30 de noviembre de 2016 (BOPA n.º 289 de 15 de diciembre de 2016) y modificadas por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 20 de febrero de 2018 (BOPA n.º 47, de 26 de febrero)

## 2) Indicadores

Crédito	0
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 0%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Para el ejercicio 2026 se precisa elaborar unas nuevas bases.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Elaboración de nuevas bases

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### **CC02.731A: Subvenciones para promover la implantación de las comunidades energéticas en el Principado de Asturias ( FTJ)**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.766.020 (PEP 2025/000464) 14.07.731A.776.040 (PEP 2025/000464) 14.07.731A.786.050 (PEP 2025/000464)
Dotación Económica	2024: 0,00 € 2025: 150.000,00 €. 2026: 200.000,00 €. 2027: 150.000,00 €.
Fecha resolución de concesión	2024: -

	2025: -
--	---------

## 2) Indicadores

Número de solicitudes	2024: - 2025: -
Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial)	2024: - 2025: 0%
Actividad generada (Presupuestos subvencionables)	2024: - 2025: -

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
En 2025: 0%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.  
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): -

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

No se convocaron en 2025, ni están presupuestadas para 2026, debido a una reprogramación del Fondo de Transición Justa (FTJ)

### **CC03.731A: Subvenciones para el uso de Energías Renovables y para Acciones de Ahorro y Eficiencia Energética en el Principado de Asturias.**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.776.025 (PEP 2014/000104) 14.07.731A.786.039 (PEP 2014/000104)
Dotación Económica	2024: 2.000.000,00 €. 2025: 2.500.000,00 €. 2026: 2.500.000,00 €. 2027: 2.500.000,00 €
Fecha resolución de concesión	2024: 04/11/2024 (BOPA 08/11/2024) 2025: 22/08/2025 (BOPA 04/09/2025)

#### 2) Indicadores

--	--

Número de solicitudes	2024:114 (73 CONCEDIDAS) 2025: 83 (65 CONCEDIDAS)
Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial)	2024: 100% 2025: 100%
Actividad generada (Presupuestos subvencionables)	2024: 13.033.851,79 € 2025: 12.821.094,94 €

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

En 2024: 100%

En 2025: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

En 2024 y 2025, al ejecutar el 100% del presupuesto convocado conforme a los requisitos técnicos previstos en las bases reguladoras y la convocatoria, se han conseguido al 100·% los objetivos de ahorro energético/incorporación de renovables previstos, y con ellos, de reducción de gases de efecto invernadero.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

En 2024 se han podido conceder 73 de las 114 solicitudes de ayudas recibidas; en 2025 se han podido conceder 65 de las 83 solicitudes de ayudas recibidas; sin reintegros hasta la fecha. Las actuaciones de esta línea de ayudas se consideran adecuadas.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Sería deseable incrementar el presupuesto de la convocatoria (siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita)

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

En 2025, a pesar de existir déficit de presupuesto en la aplicación 786039 (particulares y entidades sin fines de lucro), se pudo compensar -en parte- con el superávit de la 77025 (empresas privadas), tal y como está previsto en las bases reguladoras de estas ayudas.

En 2026 se ha redistribuido el crédito inicial entre aplicaciones presupuestarias para tratar de adaptarse a lo sucedido en 2025. No obstante, serán las solicitudes recibidas las que determinen el resultado final por aplicación.

## Programa presupuestario 741G. ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA

### CC01.741G: Subvenciones para Concursos de Entibadores y otras actividades.

#### 4) Identificación

Recuperación, fomento y mantenimiento de las profesiones y técnicas tradicionales del sector minero en el Principado de Asturias, entre otras, las de entibación minera y las de bateo

Aplicación presupuestaria	14.07.741G.486.006 (PEP 2004/000843)
Dotación Económica	2025: 9.000 € Máximo 3.000 € por solicitud

Fecha resolución de concesión	PA/6094/2025/19419 de 13/11/2025 PA/6094/2025/34882 de 30/12/2025
-------------------------------	--

## 5) Indicadores

Crédito	9.000 €
Crédito ejecutado	7.700 €
% ejecución	85,56 %

## 6) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 85,56 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos:  
Objetivos conseguidos adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se han presentado 4 solicitudes, de las cuales se han concedido 3 y la restante se ha denegado por renuncia del titular al no poder presentar la justificación de gasto. Sin expedientes de revocación.

No se sugiere ninguna modificación. Generalmente se agota el crédito. Puntualmente este año, se quedó una sin adjudicar, por renuncia del interesado.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: Ninguna. Es una actuación equilibrada y adecuada a la demanda existente.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Ninguna.

### Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

#### Programa presupuestario 322K. ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

#### CC01.322K: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la financiación de proyectos empresariales para Pymes

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.771.021
Dotación Económica	750.000 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria: 25 de marzo de 2025 (Extracto BOPA nº 65, de 3 de abril) Concesión: 1 de agosto de 2025 (BOPA nº 156, de 13 de agosto)

### 2) Indicadores

Crédito	750.000 €
Crédito ejecutado	750.000 €

% ejecución	100%
-------------	------

### 3) Evaluación

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Las ayudas para mejora de maquinaria y equipos de trabajo siguen considerándose idóneas para la consecución de los objetivos perseguidos. (Solicitudes presentadas: 117; Concedidas: 59; Denegadas/excluidas: 58)

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

## CC02.322K: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino la integración preventiva en las empresas. Actuaciones Programa Subvenciones Empresas CEE

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.781.051
Dotación Económica	5.000 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria: 25 de marzo de 2025 (Extracto BOPA nº 65, de 3 de abril) Concesión: 1 de agosto de 2025 (BOPA nº 156, de 13 de agosto)

### 2) Indicadores

Crédito	5.000 €
Crédito ejecutado	1.873,30 €
% ejecución	37,47%

### 3) Evaluación

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 37,47%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Dentro de la convocatoria de ayudas para inversiones en mejora de maquinaria y equipos de trabajo integradas en el Plan +Prevención +Empresa se consigna un crédito específico (5.000 €) para Centros Especiales de Empleo no constituidos como empresa que en caso contrario quedarían excluidos de la convocatoria por su condición. Aunque tan solo se ha concedió una ayuda se considera que la línea resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido. (Solicitudes presentadas: 1; Concedidas: 1; Denegadas/excluidas: 0)

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

**CC03.322K: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.007
Dotación Económica	36.000 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria: 6 de marzo de 2025 (Extracto BOPA nº 53, de 18 de marzo) Concesión: 18 de julio de 2025 (BOPA nº 147, de 31 de julio)

**2) Indicadores**

Crédito	36.000 €
Crédito ejecutado	36.000 €
% ejecución	100%

**3) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que la línea de subvenciones cumple correctamente con el objetivo perseguido que no es otro que el de colaborar con aquellas actividades organizadas por entidades sin ánimo de lucro que pretenden conseguir una progresiva interiorización de la cultura preventiva universal e integrada en la gestión empresarial, así como promover y gestionar la creación y acumulación de conocimiento, actividades que se concretan en la celebración de congresos, seminarios, jornadas técnicas, cursos y actos de carácter divulgativo, así como publicaciones, que persigan la promoción de la prevención de los riesgos laborales y

que tengan lugar en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (Solicitudes presentadas: 11; Concedidas: 9; Denegadas/excluidas: 2)

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

**CC04.322K: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, conforme a la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.077
Dotación Económica	386.863,35 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria: 19 de agosto de 2025 (Extracto BOPA nº 166, de 28 de agosto) Concesión: 28 de noviembre de 2025 (BOPA nº 239, de 12 de diciembre)

**2) Indicadores**

Crédito	386.863,35 €
Crédito ejecutado	332.117,57 €
% ejecución	85,85%

**3) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 85,85%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que la línea de subvenciones cumple correctamente con el objetivo perseguido que no es otro que el de realizar actividades con el fin de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. (Solicitudes presentadas: 4; Concedidas: 3; Denegadas/excluidas: 1)

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

## 8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

### Programa presupuestario 322A. FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

#### CC01.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.761.000
Dotación Económica	14.500.000,00€: - 7.250.000,00€ (2025) - 7.250.000,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 10 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA núm 201 de 20-X-2025)

##### 2) Indicadores

Crédito	14.500.000,00€
Crédito ejecutado	14.500.000,00€
% ejecución	100%

##### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en su totalidad el objetivo previsto. Corresponde nueva revisión a la finalización del periodo.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 75 presentadas y 75 concedidas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: recurso a la concesión que se resuelve y se procede a la concesión directa de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Yernes y Tameza por 67.000,00€

**CC02.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios de personas jóvenes menores de 30 años inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.461.003
Dotación Económica	5.000.000,00€: - 2.500.000,00€ (2025) - 2.500.000,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 10 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA núm 201 de 20-X-2025)

**2) Indicadores**

Crédito	5.000.000,00€
Crédito ejecutado	5.000.000,00€
% ejecución	100%

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en su totalidad el objetivo previsto. Corresponde nueva revisión a la finalización del periodo.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 77 presentadas y 77 concedidas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución. 5 renunciaciones hasta la fecha.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**CC03.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a financiar los costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.461.003
Dotación Económica	2.500.000,00€: - 1.250.000,00€ (2025) - 1.250.000,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 9 de septiembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

## 2) Indicadores

Crédito	2.500.000,00€
Crédito ejecutado	2.244.375,00€
% ejecución	89.78%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 89.78%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en un porcentaje alto el objetivo previsto, quedando pendiente su comprobación tras la finalización del periodo.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 25 presentadas y 24 concedidas, 1 denegada

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### **CC04.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias.**

1. Subvención al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad.
2. Subvención a Centros Especiales de Empleo para cofinanciar el coste salarial de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.
3. Subvención a las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo radicados en el Principado de Asturias

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.471.003 / 481.038
---------------------------	------------------------------

Dotación Económica	20.524.705,50€: - 6.356.355,33€ (2025) - 14.168.350,17€ (2026) Coste salarial: 18.527.155,50€ Especiales dificultades:1.398.000,00€ Unidades de Apoyo: 600.000,00€
Fecha resolución de concesión	Resolución de 26 de diciembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

## 2) Indicadores

Crédito	20.524.705,50€
Crédito ejecutado (tras redistribución de créditos)	20.524.704,71€ Coste salarial: 18.527.154,93€ Especiales dificultades:1.491.868,58€ Unidades de Apoyo: 505.681,20 €
% ejecución	99,99%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,99%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido el objetivo previsto, quedando pendiente su comprobación tras la finalización del periodo.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 217 presentadas y 216 concedidas, 1 denegada

Coste salarial: 115 presentadas y 115 concedidas Especiales dificultades: 86 presentadas y 86 concedidas

Unidades de Apoyo: 16 presentadas y 15 concedidas, una denegada

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### **CC05.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para mejorar la inclusión en el mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social.**

1. Subvención a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en empresas de inserción del Principado de Asturias
2. Subvención a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas

trabajadoras en riesgo o situación de exclusión social y a la producción en empresas de inserción.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.471.002
Dotación Económica	1.022.000,00€: - 531.000,00€ (2025) - 491.000,00€ (2026) Coste salarial: 800.000,00€ Acompañamiento:222.000,00€
Fecha resolución de concesión	Resolución de 22 de diciembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

### 2) Indicadores

Crédito	1.022.000,00€
Crédito ejecutado	930.972,49€ Coste salarial: 768.972,49€ Acompañamiento:162.000,00€
% ejecución	91,09%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 91,09%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en un porcentaje alto el objetivo previsto, quedando pendiente su comprobación tras la finalización del periodo.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 17 presentadas y 15 concedidas, 2 denegadas

Coste laboral: 8 presentadas y 8 concedidas Acompañamiento:

- A la producción: 6 presentadas y 5 concedidas
- A la inserción sociolaboral; 3 presentadas y 2 concedidas
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**CC06.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para mejorar las posibilidades de ocupación de las personas jóvenes desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.**

Línea 1: Subvenciones con destino a financiar al coste salarial de los contratos formativos en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena, de personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.471.002
Dotación Económica	350.000,00€: - 200.000,00€ (2025) - 150.000,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

**2) Indicadores**

Crédito	350.000,00€
Crédito ejecutado	163.839,05€
% ejecución	46,81%

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 46,81%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Esta línea contribuye adecuadamente a la consecución del objetivo a pesar de presentar un grado de ejecución mejorable

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 85 presentadas (81 en plazo) y 53 concedidas, 31 denegadas, 1 desistido

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se debe intentar llegar a un mayor público objetivo

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

Línea 2: Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios, de personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

**1) Identificación**

--	--

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.471.002
Dotación Económica	450.000,00€: - 292.500,00€ (2025) - 157.500,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 22 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

## 2) Indicadores

Crédito	450.000,00€
Crédito ejecutado	193.995,20€
% ejecución	43,11%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 68,72%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Esta línea contribuye adecuadamente a la consecución del objetivo a pesar de su grado de ejecución

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 74 presentadas y 44 concedidas, 29 denegadas, 1 desistido

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): se debe tratar de llegar a un mayor público objetivo

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

Línea 3: Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios de titulados universitarios, de personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.471.002
Dotación Económica	200.000,00€: - 130.000,00€ (2025) - 70.000,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 22 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

--	--

## 2) Indicadores

Crédito	200.000,00€
Crédito ejecutado	33.241,10€
% ejecución	16,62%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 16,62%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Esta línea contribuye adecuadamente a la consecución del objetivo a pesar de su grado de ejecución

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 7 presentadas y 6 concedidas, 1 denegada.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se debe tratar de llegar a un mayor público objetivo

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### **CC07.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.**

#### 1) Identificación

Subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo Asturias”, de contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que desarrollen actividades en iniciativas de investigación e innovación el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.471.002 85.01.322A.401.003 85.01.322A.411.011 85.01.322A.421.003 85.01.322A.441.016 85.01.322A.451.013 85.01.322A.481.080
Dotación Económica	1.400.000,00€: - 1.050.000,00€ (2025) - 350.000,00€ (2026)
Fecha resolución de concesión	Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

## 2) Indicadores

Crédito	1.400.000,00€
Crédito ejecutado	1.400.000,00€
% ejecución	100%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Esta línea contribuye adecuadamente a la consecución del objetivo

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 61 presentadas (proyectos) por 23 posibles beneficiarios y 33 concedidas, 28 denegadas (proyectos)

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: convocatoria en ejecución.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): se debe tratar de llegar a un mayor público objetivo

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### **CC08.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas de acompañamiento para el empleo y acciones de orientación y formación.**

#### *Línea 1: Programas de Proyectos Integrales de Empleo*

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.024
Dotación Económica	Convocatoria 2025: 3.621.282 € 2025: 1.810.641 € 2026: 1.810.641 €
Fecha resolución de concesión	27 agosto 2025

## 2) Indicadores

Crédito	3.621.282 €
Crédito ejecutado	3.621.282 €
% Ejecución	100%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se trata de una convocatoria plurianual, que abarca dos ejercicios presupuestarios. El porcentaje de concesión es del 100 %, ya que se agota el crédito autorizado. En cuanto al porcentaje de crédito pagado, dado que la convocatoria prevé un abono anticipado de la primera anualidad, el cumplimiento es del 100 %. La liquidación se hace una vez finalizado el período reservado para la inserción laboral, por lo que en el 2025 no se inician expedientes reintegro, que en su caso, se iniciarán finalizado el programa este 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, los objetivos alcanzados son coincidentes con los previstos en el Plan General de Subvenciones

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Los Programas de Acompañamiento para el Empleo se financian con fondos provenientes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Una parte de la subvención está condicionada a la consecución de unos objetivos de inserción determinados; por esta especial incentivación de la inserción, no se considera necesario introducir cambios sustanciales en la regulación. No obstante, tras la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, y por la obligación que impone dicha norma de adaptar las bases de las subvenciones a la misma, es preciso introducir alguna modificación. Se ha adaptado el Programa para alinearlo con la normativa estatal, manteniendo aquellos elementos que se han demostrado eficaces en la consecución de los objetivos de inserción e introduciendo algunas cuestiones para adaptarlo a las circunstancias particulares del territorio, tomando en consideración actividad económica, factores demográficos y otras circunstancias que impactan en el empleo. Así, por Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 12 de julio de 2024 (BOPA de 18 de julio de 2024) se modifican las bases aprobadas por Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, modificadas por Resoluciones de 16 de marzo de 2018 y 9 de abril de 2019.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Conforme a lo señalado en los apartados anteriores, no se considera necesario establecer medidas correctoras.

\*\*\*\*\* Incidencias:

#### Línea 2: Realización de acciones de orientación y formación

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015
Dotación Económica	Convocatoria 2024: 10.086.965,00 € • 2024: 1.836.965 € • 2025: 4.500.000 € 2026: 3.750.000 €
Fecha resolución de concesión	20 de diciembre de 2024

##### 2) Indicadores

Crédito	10.086.965,00 €
Crédito ejecutado	10.086.594,00 €

% ejecución	99,99%
-------------	--------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se trata de una convocatoria plurianual, que abarca tres ejercicios presupuestarios. Se ha concedido un 99,99 % del importe autorizado. En cuanto al pago, hay que tener en cuenta que se trata de una subvención en la que se establece el pago anticipado de las anualidades, si así lo solicitan las entidades beneficiarias, por lo que el importe pagado alcanza un 90,34 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se analizan las tres cuestiones anteriores de forma conjunta, ya que están estrechamente relacionadas. A raíz de una evaluación realizada a los programas de orientación, se determina la necesidad de simplificar y evitar duplicidades, ya que el Programa OPEAS (Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo) guardaba una gran similitud con el PIOME (Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad), siendo este último más completo, ya que incluye la posibilidad de las píldoras formativas. Por ello se ha tomado la decisión de suprimir el Programa OPEAS y mantener un único programa de orientación con píldoras formativas. En el momento de aportarse las fichas se desconocía si se crearía un programa nuevo, que uniera los dos anteriores, por lo que se denominó de forma abierta y genérica "Acciones de Orientación y Formación". Posteriormente se decidió mantener el programa PIOME, cuyo desarrollo se recoge en esta ficha de seguimiento.

\*\*\*\*\* Incidencias: Se recogió en una única aplicación presupuestaria las dos líneas de subvención, cuando realmente el subconcepto de imputación del PIOME es el 481.015. Por otra parte, se ha incrementado la cuantía total de la subvención, respecto a lo previsto en el PES consolidado. En el caso de la primera anualidad, hay una pequeña disminución, debido a las disponibilidades presupuestarias, pero a cambio se han incrementado sensiblemente la anualidades siguientes. La voluntad de mantener la financiación de la orientación, distribuida anteriormente en dos programas, como ya se ha indicado, unido al hecho de que se ha incrementado la intensidad de la intervención y por tanto el precio de la misma, son dos factores que han aconsejado incrementar el crédito.

### **CC09.322A- Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a competencias digitales para el empleo. Componente 19, inversión 3 (financiación con Fondos MRR**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 471.016 85.01.322J. 481.057
Dotación Económica	2.025.291,76 € (convocatoria)
Fecha resolución de concesión	23 de diciembre de 2025

#### 2) Indicadores

Crédito	1.972.646,00 (concesión)
---------	--------------------------

Crédito ejecutado	0
% ejecución	0

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): programa en ejecución en 2026, el plazo de ejecución comprende desde el 5 de enero de 2026 (fecha de publicación de la concesión en el BOPA) hasta el 13 de mayo de 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias.

### **CC10.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar la contratación de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en PYMES ubicadas en Zonas de Transición Justa (ZTJ).**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	8501322A471029
Dotación Económica	724.726,00€
Fecha resolución de concesión	--

#### 2) Indicadores

Crédito	724.726,00€
Crédito ejecutado	--
% ejecución	--

#### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Se decide por parte del Organismo, posponer la ejecución de dicha línea de subvenciones para el ejercicio 2026.

## Programa presupuestario 322C. PROGRAMAS DE EMPLEO - FORMACIÓN

### CC01.322C: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la ejecución de proyectos innovadores de Inclusión Sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.481.015
Dotación Económica	2025: 750.000,00€ Convocatoria 2024-2025::75.000,00 € Convocatoria 2025- 2026: 675.000,00€ TOTAL AUTORIZADO: 750.000,00 €
Fecha resolución de la convocatoria Fecha de resolución de la concesión	24/25: 27/06/2024 25/26: 05/08/2025 24/25:11/11/2024 25/26:10/11/2025

#### 2) Indicadores

Crédito	750.000,00 €
Crédito ejecutado	749.653,02 €
% Ejecución	99,95%

#### 3) Evaluación

-Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,95% (A: 750.000,00 €-D: 749.653,02 €)

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida y lograda con este programa consiste en el desarrollo de proyectos innovadores y de inclusión social presentados y aprobados por las entidades con el fin de mejorar la empleabilidad y la inclusión social de las personas que participen en ellos.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria 2024/2025: Se presentaron un total de 26 proyectos, de los que se aprobaron 11, se excluyó 1 proyecto por no ajustar el inicio del proyecto a lo establecido en la convocatoria y se denegaron 14 proyectos por crédito insuficiente. En la convocatoria 2025/2026, se presentaron 28 proyectos, de los que se aprobaron 20, se excluyeron 6 proyectos, por causas varias y se denegaron 2 proyectos por crédito insuficiente.

El objeto de esta subvención es fomentar la mejora de la empleabilidad y prevención y lucha contra la inclusión social de las personas que participen en ellos.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Sería necesario acometer una posible modificación de las bases reguladoras con la finalidad de establecer unos criterio de valoración más objetivos y más fácilmente cuantificables.

- Incidencias:

No se han detectado incidencias reseñables.

**CC02.322C: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Océpate en el ámbito territorial del Principado de Asturias.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.012 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.058 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	2025: 4.474.743,03€ € Convocatoria 2024-2025: Anualidad 2024: 2.185.216,31 € Anualidad 2025: 2.185.216,30€ Convocatoria 2025-2026: 2025:2.289.526,73€ Anualidad 2026:2.289.526,72€ Anualidad
Fecha resolución de la convocatoria Fecha de resolución de la concesión	2024/2025: 26/06/2024 2025/2026: 30/06/2025 2024-2025: 18/09/2024 2025/2026: 24/10/2025

**2) Indicadores**

Crédito	TOTAL 2025: 4.474.743,04€ Convocatoria 2024-2025: 2.185.216,31 € Convocatoria 2025-2026: 2.289.526,73€
Crédito ejecutado	Convocatoria 2024-2025: 1.752.500,18€ Convocatoria 2025-2026: 1.606.422,06
% Ejecución	Convocatoria 2024-2025: 80,20% Convocatoria 2025-2026: 70,16%

**3) Evaluación**

Porcentaje de crédito ejecutado en el ejercicio 2025 en ambas convocatorias 75,18%.

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida y lograda con este programa consiste en el desarrollo de acciones de formación en alternancia con el empleo, dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mayores de 16 años y menores de

30. Pretende facilitar a las personas jóvenes en situación de desempleo la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, así como formarlas en competencias clave y dotarlas de las habilidades necesarias para promover su inserción en el mercado laboral

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria Joven Ocúpate 2024-2025, se concedieron 25 proyectos, la totalidad de proyectos presentados por los distintos Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro y renunciaron a la puesta en marcha de los proyectos la fundación FUCOMI y el Ayuntamiento de Castrillón. En la convocatoria Joven Ocúpate 2025-2026, se concedieron 21 proyectos, la totalidad de proyectos presentados por los distintos Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, y presentó su renuncia el Ayuntamiento de Navia.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

- Incidencias:

En la Convocatoria 2024-2025, la entidad Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) presentó con fecha 30 de septiembre de 2024, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia al Joven Ocúpate de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales AYUD/2024/23596 que se había concedido mediante Resolución de 18 de septiembre de 2024.

El Ayuntamiento de Castrillón presentó con fecha 19 de diciembre de 2024, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia al Joven Ocúpate de limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales AYUD/2024/25027 que se había concedido mediante Resolución de 18 de septiembre de 2024.

En la Convocatoria 2025-2026, el Ayuntamiento de Navia presentó con fecha 21 de noviembre de 2025 renuncia a la puesta en marcha del Joven Ocúpate Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería", AYUD/2025/26190, concedido mediante Resolución de 24 de octubre de 2025.

**CC03.322C: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en el ámbito territorial del Principado de Asturias.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.009 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.011 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	2025: 6.021.787,20 Convocatoria 2024-2025: Crédito Autorizado 2024: 2.678.195,85€ Crédito Autorizado 2025: 3.635.276,70€ Convocatoria 2025-2026: Crédito autorizado 2025: 2.386.510,50€ Crédito autorizado 2026: 3.256.161,00€ 2026: 3.256.161,00€

Fecha resolución de la convocatoria	2024-2025: 23/08/2024
Fecha de resolución de la concesión	2025-2026: 02/07/2025
	2024-2025: 04/12/2024
	2025-2026: 17/10/2025

## 2) Indicadores

<b>Crédito</b>	Total 2025: 6.021.787,20 Convocatoria 2024-2025: 3.635.276,70€ Convocatoria 2025-2026: 2.386.510,50
Crédito ejecutado	Convocatoria 2024-2025: 2.842.173,48€ Convocatoria 2025-2026: 2.259.517,50 €
% Ejecución	Convocatoria 2024-2025: 78,18% Convocatoria 2025-2026: 94,68%

## 3) Evaluación

Porcentaje de crédito ejecutado en el ejercicio 2025 en ambas convocatorias, teniendo en cuenta la relación entre el dispuesto y el autorizado, del 86,43%.

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado (menor de treinta años) formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 o 3, así como es otras competencias transversales para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Las Escuelas Taller se han consolidado como una eficaz medida de inserción laboral a través de la cualificación y profesionalización de las personas desempleadas de menos de treinta años con especiales dificultades de inserción laboral. Son programas mixtos, que combina acciones de formación y empleo, con una duración máxima de 12 meses.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria de Escuelas Taller 2024-2025, se concedieron 12 proyectos y se denegó 1 proyecto, al Ayuntamiento de Vegadeo, al no disponer de acreditación para la especialidad formativa solicitada. En la convocatoria de Escuelas Taller 2025-2026, se concedieron 10 proyectos y se denegaron 4 proyectos por crédito insuficiente.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

- Incidencias:

La entidad Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) presentó con fecha 17 de enero de 2025, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia a la Escuela Taller "Renueva Turón2" AYUD/2024/31668 que se había concedido mediante Resolución de 4 de diciembre de 2024.

**CC04.322C: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias.**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.009 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.011 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	2025: 19.631.364,00 € Convocatoria 2024-2025: Anualidad 2025: 8.411.364,00 € Convocatoria 2025-2026: Anualidad 2025: 11.220.000,00€ Anualidad 2026: 11.586.400,00€ 2026: 11.586.400,00€
Fecha resolución de la convocatoria Fecha de resolución de la concesión	2024-2025: 22/05/2024 2025-2026: 30/12/2024 2024-2025: 24/09/2024 2025-2026:29/04/2025

### 2) Indicadores

Crédito	TOTAL 2025: 19.631.364,00 € Convocatoria 2024-2025: 8.411.364,00 € Convocatoria 2025-2026: 11.220.000,00€
Crédito ejecutado	Convocatoria 2024-2025: 7.683.798,06 € Convocatoria 2025-2026: 8.111.520,00€
% Ejecución	Convocatoria 2024-2025: 91,35% Convocatoria 2025-2026: 72,30%

### 3) Evaluación

Porcentaje de crédito ejecutado en el ejercicio 2025 en ambas convocatoria 81,83%

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado (treinta o más años) formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 ó 3, así como es otras competencias transversales para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Los Talleres de Empleo se han consolidado como una eficaz medida de inserción laboral a través de la cualificación y profesionalización de las personas desempleadas de treinta o más años con especiales dificultades de inserción laboral. Son programas mixtos, que combina acciones de formación y empleo, con una duración máxima de 12 meses.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria de Talleres de Empleo 2024-2025, se concedieron 30 proyectos y se denegó 1 proyecto, a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, al no disponer de acreditación para la especialidad formativa solicitada. En la convocatoria de Talleres de Empleo 2025-2026 se concedieron 33 proyectos y se denegó 1 proyecto a la entidad sin ánimo de lucro "Humanitarios sin Fronteras" por la no acreditación para la impartición del certificado de profesionalidad solicitado.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro para la convocatoria 2024-2025..

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

- Incidencias:

En la convocatoria de Talleres de Empleo 25/26, la entidad Fucomi, presentó con fecha 9 de junio de 2025, la renuncia a dos Talleres de Empleo concedidos, concretamente al TE "CUENCAS 4" AYUD/2025/1676 y el TE "REINVENTA SUROCCIDENTE" AYUD/2025/1963.

## **Programa presupuestario 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

### **CC01.322J: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de planes de formación de ámbito autonómico.**

*Línea 1: Subvenciones para la financiación planes de formación de ámbito autonómico dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social.*

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.781.032
Dotación Económica	210.600,00 €
Fecha resolución de concesión	1 de diciembre de 2025

#### **2) Indicadores**

Crédito	210.600,00 €
Crédito ejecutado	210.600,00 €
% ejecución	100,00 %

#### **3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): en ejecución durante doce meses desde la concesión. Justificación, tres meses posteriores a la finalización del plazo de ejecución. En plazo de justificación

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): con el dinero concedido se están desarrollando planes de formación dirigidos a personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para mejorar el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito autonómico y negociación colectiva.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: cinco solicitudes, tres del tipo a) y dos del tipo b), cinco concedidas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): convocatoria trianual

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: no se registran.

Línea 2: Subvenciones para la financiación de Programas de formación transversales conducentes a la obtención de certificados profesionales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	4.477.745,19 €
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2025

### 2) Indicadores

Crédito	4.477.745,19 €
Crédito ejecutado	4.477.745,19 €
% ejecución	100,00 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): en plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre de 2026. El plazo máximo de justificación será de dos meses tras la finalización del programa de formación, que en todo caso será antes del 15 de diciembre de 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): atender a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los/las trabajadores/as, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 21 solicitudes presentadas, 15 concedidas y 6 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): convocatorias trianuales.

\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se registran.

Línea 3: Subvenciones para la ejecución de programas de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas conducentes a la obtención de certificados profesionales.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	13.141.713,39 €
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2025

### 2) Indicadores

Crédito	13.141.713,39 €
Crédito ejecutado	413.141.713,39 €
% ejecución	100,00 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): en plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre de 2026. El plazo máximo de justificación será de dos meses tras la finalización del programa de formación, que en todo caso será antes del 15 de diciembre de 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): impartición de formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 58 solicitudes presentadas, 34 concedidas y 14 denegadas.  
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno.

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): convocatoria trianual.

\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se registran.

Línea 4: Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo no conducentes a la obtención de certificados profesionales dirigidos prioritariamente, a personas trabajadoras ocupadas

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	3.339.953,33 €
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2025

### 2) Indicadores

Crédito	3.339.953,33 €
Crédito ejecutado	3.339.953,33 €
% ejecución	100,00 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%; en plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre de 2026. El plazo máximo de justificación será de dos meses tras la finalización del programa de formación, que en todo caso será antes del 15 de diciembre de 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 32 solicitudes presentadas, 21 concedidas y 11 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): convocatorias trianuales.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se registran.

Línea 5: Subvenciones para la ejecución de programas de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas no conductoras a la obtención de certificados profesionales

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032

Dotación Económica	7.540.618,33€
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2025

## 2) Indicadores

Crédito	7.540.618,33€
Crédito ejecutado	7.540.618,33€
% ejecución	100,00 %

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): en plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre de 2026. El plazo máximo de justificación será de dos meses tras la finalización del programa de formación, que en todo caso será antes del 15 de diciembre de 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 57 solicitudes presentadas, 38 concedidas y 19 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno.

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): convocatorias trianuales.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se registran.

Línea 6: Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigida a personas trabajadoras desempleadas, financiadas a cargo de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras.

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 85.01.322J.771.012 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	400.000,00 €
Fecha resolución de concesión	18 de diciembre de 2024; 26 de noviembre de 2025

--	--

## 2) Indicadores

Crédito	400.000,00 €
Crédito ejecutado	298764,72 €
% ejecución	74,69%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 74,69 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas trabajadoras desempleadas que ha permitido que un alto tanto por ciento de los que terminan la formación haya tenido inserción laboral.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: cuatros solicitudes y cuatro concesiones.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): introducir dos líneas de formación, una conducente a la obtención de Certificados Profesionales y otra con destino a la realización de formación vinculada al catalogo de especialidades del SEPE con objeto de mejorar las posibilidades de contratación de las personas participantes.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se han producido incidencias

Línea 7: Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigida a personas trabajadoras desempleadas financiadas a cargo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.771.012 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	133.333,34€
Fecha resolución de concesión	18 de diciembre de 2024; 26 de noviembre de 2025

## 2) Indicadores

<b>Crédito</b>	133.333,34 €
----------------	--------------

Crédito ejecutado	19.500 €
% ejecución	8,36 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 8,36 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): se ha impartido formación a personas trabajadoras desempleadas que ha permitido que un 53% de los que terminan la formación hayan tenido inserción laboral

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: una solicitud, cinco y una concesión.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno.

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): introducir dos líneas de formación, una conducente a la obtención de Certificados Profesionales y otra con destino a la realización de formación vinculada al catálogo de especialidades del SEPE con objeto de mejorar las posibilidades de contratación de las personas participantes

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se han producido incidencias

Línea 8: Subvenciones para la ejecución de programas de formación para el sector de la sidra dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.771.012; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	75.000 €
Fecha resolución de concesión	

### 2) Indicadores

Crédito	75.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 0 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): conceder subvenciones con destino a la ejecución de programas de formación orientadas al sector de la sidra dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas 0%.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro:

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra).

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias:

Línea 9: Subvenciones para la ejecución de programas de formación para el sector de la sidra dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.771.012; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	75.000 €
Fecha resolución de concesión	

### 2) Indicadores

<b>Crédito</b>	75.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 0 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): conceder subvenciones con destino a la ejecución de programas de formación orientadas al sector de la sidra dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas 0%.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro:

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra).

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias:

**CC02.322J- Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Componente 20, Inversión 1 ( Financiación con Fondos MRR)**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 481.066
Dotación Económica	551.511 € (convocatoria)
Fecha resolución de concesión	2 de mayo de 2025

**2) Indicadores**

Crédito	208.831,70 € (concesión)
Crédito ejecutado	23.275 €
% ejecución	11,14 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 11,14 %.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): la convocatoria se dirigió a clusters, se concedió a cinco entidades, de las cuales finalmente solo una ejecutó el proyecto, las otras cuatro renunciaron a la subvención.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias.

**AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA**

**A.1.) Proyectos de inversión empresarial**

**1) dentificación**

**CCSEKUENS22.723D: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a proyectos de inversión empresarial**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726009
---------------------------	--

Dotación Económica	2025: 345.881,00
Fecha resolución de concesión	11/12/2025

## 2) Indicadores

Crédito	345.881,00
Crédito ejecutado	296.049,89
% ejecución	85,59%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 85,59%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 95%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 23

Desistidas = 3

Concedidas = 12

Denegadas = 8

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

En esta convocatoria se ha producido una disminución de la dotación económica existente en ejercicios anteriores. Por ello, se realizó una modificación limitando los beneficiarios a pymes, aspecto que, unido a la exigencia de puntuación mínima de los proyectos, ha tenido como consecuencia no conseguir ejecutar el presupuesto en su totalidad.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Adaptación de las puntuaciones otorgadas al perfil de empresas solicitantes y proyectos presentados.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## A.2.) Promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias

### 1) Identificación

**CCSEKUENS23: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726012
Dotación Económica	2025: 1.000.000 € (ampliables en 1.000.000 €)
Fecha resolución de concesión	04/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	1.000.000,00
Crédito ejecutado	809.463,06
% ejecución	80,95%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 80,95%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se considera que la línea se adecúa a las necesidades de las empresas para la internacionalización de sus productos y/o servicios. Para una adecuación a los costes actuales de participación en ferias internacionales, sería conveniente incrementar el límite establecido en esta línea.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 94

Desistidas = 1

Concedidas = 59

Denegadas = 34

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se aprecia la dificultad de las empresas para acogerse al programa TCEX-Contratación de técnicos de comercio exterior, por lo que se deberá de realizar un esfuerzo adicional para la promoción de esta línea dirigida a fortalecer los departamentos de comercio exterior de las empresas y, por tanto, potenciar su capacidad exportadora

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

#### A.3) **Proyectos tractores de especial interés**

##### 1) Identificación

**CCSEKUENS24: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a proyectos tractores de especial interés**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726009
Dotación Económica	2025: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

##### 2) Indicadores

Crédito	0,00

Crédito ejecutado	0,00€
% ejecución	0,00%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): **0,00%**

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se convocó en 2025 para priorizar otras líneas de subvención de mayor interés.

## A.4) Ayudas destinadas al desarrollo y la mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias

### 1) Identificación

**CCSEKUENS25: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al desarrollo y la mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias.**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726010
Dotación Económica	2025: se convocará por 2.800.000,00 € (ampliable en 2.000.000 €), distribuido en las siguientes anualidades: Anualidad 2025: 1.400.000,00€ Anualidad 2026: 1.400.000,00€
Fecha resolución de concesión	24/10/2025

### 2) Indicadores

Crédito	2.800.000,00
Crédito ejecutado	1.098.747,33
% ejecución	39,24%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): **39,24%**

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
Con carácter general, puede afirmarse que las actuaciones subvencionadas contribuyen a la consecución de los objetivos de la convocatoria y corresponden a los ámbitos de las mejoras en aspectos como la seguridad (videovigilancia y emergencias), la movilidad (seguridad vial, aparcamientos...) el medio ambiente (la eficiencia energética, gestión de residuos y saneamiento) y la gestión de las áreas empresariales (marca de calidad, estudio de necesidades...), incluyendo además de la redacción de estudios destinados a la generación de nuevo suelo industrial y la adecuación de la oferta de techo industrial

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 37

Desistidas = 1

Concedidas = 34

Denegadas = 2

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se considera que la línea está correctamente enfocada para prestar un adecuado apoyo a las iniciativas planteadas.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## A.5) Convocatoria proyectos tractores inversión diversificación

### 1) Identificación

**CCSEKUENS26: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a proyectos tractores de inversión para la diversificación.**

Hay 2 convocatorias por ejercicio. Una para PYMES y otra para Grandes Empresas.

#### A.5.1) Convocatoria proyectos tractores inversión diversificación – PYMES

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726011
Dotación Económica	2025: Línea Pymes: se convocará por 4.000.000 € destinados a la convocatoria de pymes (ampliables en 1.000.000 €) (2.685.882 € presupuesto de 2025 y 1.314.118 € presupuesto de 2026)
Fecha resolución de concesión	14/10/2025

### 2) Indicadores

Crédito	Pymes: 4.196.723,88 € (4.000.000,00 + 196.723,88 de ampliación), con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2025: 2.685.882,00€ Anualidad 2026: 1.510.841,88€
---------	---

Crédito ejecutado	4.196.723,88
% ejecución	100%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Línea convocada por primera vez en 2025 que ha conseguido un elevado nivel de participación por parte de las empresas, alcanzado los objetivos planteados gracias a la calidad de los proyectos presentados.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 43

Desistidas = 1

Concedidas = 29

Denegadas = 13

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se plantea mantener el enfoque y contenido de la convocatoria, que ha resultado adecuada para los objetivos definidos, esto es, impulso a Pymes para la diversificación económica de los territorios.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

#### A.5.2) Convocatoria proyectos tractores inversión diversificación – Grandes Empresas

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726011
Dotación Económica	Anualidad 2025: 5.868.238,00€ Anualidad 2026: 2.131.762,00€ Total: 8.000.000,00€ (posible ampliación en 1.000.000,00€)
Fecha resolución de concesión	27/11/2025

### 2) Indicadores

<b>Crédito</b>	<b>8.000.000,00€, distribuidos en las siguientes anualidades: Anualidad 2025: 5.868.238,00€ Anualidad 2026: 2.131.762,00€</b>
Crédito ejecutado	0,00€
% ejecución	<b>0,00%</b>

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0,00%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Los condicionantes por ser una línea cofinanciada por el Fondo de Transición Justa, como por ej. alcanzar una elevada puntuación mínima en los criterios de valoración para acceder a la ayuda, suponen una dificultad relevante para aquellos proyectos que no son intensivos en creación de empleo.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 3

Concedidas = 0

Denegadas = 3

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Modificación de los criterios de valoración en el marco de las prioridades establecidas por el Fondo de Transición Justa.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## A.6) Subvención a los Centros de empresas públicos del Principado de Asturias para el programa de semilleros de empresas.

### 1) Identificación

**CCSEKUENS19: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a centros de empresas públicos del Principado de Asturias para el programa a de semilleros de empresas**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.04. Programa presupuestario 722A Subconcepto 426005
Dotación Económica	2025: 240.000 € (ampliables 120.000 €)
Fecha resolución de concesión	11/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	250.000,00€ (240.000 + 10.000 de ampliación)
Crédito ejecutado	250.000,00€
% ejecución	100%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:- Con carácter general, puede afirmarse que las actuaciones subvencionadas contribuyen a la consecución de los objetivos de la convocatoria

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 12

Desistidas = 1

Concedidas = 10

Denegadas = 1

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Adecuación de los documentos obligatorios de la cuenta justificativa al perfil de los beneficiarios.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## A.7) Ayudas a la financiación de proyectos empresariales para Pymes.

### 1) Identificación

#### CCSEKUENS20: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Pymes

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.04. Programa presupuestario 722A Subconcepto 726014
Dotación Económica	2025: 500.000,00 €
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

### 2) Indicadores

Crédito	500.000,00
Crédito ejecutado	0,00
% ejecución	0,00%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se pudo convocar ante la necesidad de regular unas nuevas bases.

## A.8) Cheques.

### 1) Identificación

#### **CCSEKUENS27: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a cheques**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 / 14.04. Programa presupuestario 541A /722A Subconcepto 729006 / 426002
Dotación Económica	2025: una convocatoria de 500.000 € (ampliables en 250.000 €)
Fecha resolución de concesión	11/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	503.750,00 (500.000,00 + 3.750 de ampliación)
Crédito ejecutado	503.750,00
% ejecución	100%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100% (Con una ampliación de 3.750 €)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

En general se considera que se han alcanzado los objetivos fijados, incrementar la competitividad de las empresas a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestada por Centros de innovación y Tecnología o consultoras especializadas. Se ha incrementado el número de solicitudes, si bien las líneas de crecimiento, protocolo familiar, diseño y certificación no han tenido suficientes solicitudes para agotar el presupuesto que tenían asignado.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 163

Desistidas = 21

Concedidas = 104

Denegadas = 38

Convocatoria con alta demanda, aunque en algunas líneas hay baja demanda.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria aun sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Valorar la eliminación de las líneas con baja demanda.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

#### **A.9) Ejecución de proyectos de I+D en empresas (Programa RIS3-Empresa)**

### 1) Identificación

**CCSEKUENS02: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la ejecución de proyectos de I+D en empresas (Programa RIS3-Empresa)**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 6.500.000 € (ampliables 4.000.000 €)
Fecha resolución de concesión	17/12/2025

**2) Indicadores**

Crédito	5.500.000,00
Crédito ejecutado	5.467.955,61
% ejecución	99,42%

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,42% (no se llega al 100% porque el presupuesto sobrante no llega para financiar el siguiente proyecto, 23 solicitudes quedaron sin financiar por falta de presupuesto)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se considera que se han cumplido los objetivos de esta línea, incentivar la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

La convocatoria de 2025 puede considerarse un éxito dado el incremento en el número de solicitudes recibidas, con relación a años anteriores, que dando sin financiar por falta de presupuesto 23 solicitudes

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 179

Desistidas = 8

Concedidas = 103

Denegadas = 68

Esta línea se considera muy adecuada dada la alta demanda que ha tenido en todos los años que se lleva convocando.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La ejecución de los proyectos de esta convocatoria llega hasta 2027 aun no hay ningún proyecto certificado

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Incrementar el presupuesto

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**A.10) Planes de actuación para Centros de I+D+i empresariales (Programa RIS3-Empresa)**

**1) Identificación**

**CCSEKUENS03: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a planes de actuación para Centros de I+D+i empresariales (Programa RIS3-Empresa)**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: en 2025 se convoca por 3.750.000 € (ampliables 3.000.000 €) 1.750.000 € presupuesto 2025 y 2.000.000 € presupuesto 2026)
Fecha resolución de concesión	29/12/2025

**2) Indicadores**

Crédito	4.000.000,00 (2.850.000 + 1.150.000,00 de ampliación)
Crédito ejecutado	3.585.559,17
% ejecución	89,64%

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 89,64% (% respecto a la ampliación, inicialmente el presupuesto era 2.850.000 € se ejecutaron 735.559€ más)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se ha conseguido el objetivo planteado de apoyar la ejecución de los planes de actuación de los Centros de I+D+i de empresas, dado el número de centros apoyados 9 y que se tuvo que ampliar el presupuesto en 735.559 €)

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 10

Desistidas = 0

Concedidas = 9

Denegadas = 1

Se considera que este programa sigue siendo muy necesario, ha requerido una ampliación del presupuesto. En Asturias hay 16 centros de I+D empresariales algunos de los cuales no solicitan ayuda en este ejercicio dado que tiene ayudas de 2024 que cubre proyectos hasta finales de 2026.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La ejecución de los proyectos de esta convocatoria llega hasta 2027 aun no hay ningún proyecto certificado

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ampliar presupuesto

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**A.11) Creación y consolidación de empresas de base tecnológica (Programa RIS3-Empresa)**

**1) Identificación**

**CCSEKUENS04: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a empresas de base tecnológica (Programa RIS3-Empresa)**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 1.400.000 € (ampliables 700.000 €)
Fecha resolución de concesión	18/12/2025

**2) Indicadores**

Crédito	1.400.000,00
Crédito ejecutado	989.270,96
% ejecución	70,66%

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 70,66

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

A pesar de no ejecutar el 100% del presupuesto, se considera que se han conseguido razonablemente los objetivos dado que se ha apoyado la creación de 12 nuevas empresas de base tecnológica y la consolidación de 9 empresas de base tecnológica ya existentes, número en consonancia con los ejercicios anteriores.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 21

Desistidas = 1

Concedidas = 16

Denegadas = 4

Esta línea se considera muy necesaria para seguir apoyando el emprendimiento de base tecnológica en la región.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Valorar un ajuste del presupuesto

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**A.12) Ayudas a la transformación digital**

**1) Identificación**

**CCSEKUENS05.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a empresas para su transformación digital**

--	--

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 700.000 € (ampliables en 350.000 €)
Fecha resolución de concesión	

## 2) Indicadores

Crédito	950.215,75 (700.000,00 + 250.215,75 de ampliación)
Crédito ejecutado	950.215,75
% ejecución	100%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se ha cumplimiento del objetivo de favorecer la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0, mediante la realización de inversiones en activos.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 54

Desistidas = 2

Concedidas = 45

Denegadas = 7

Se considera un programa idóneo dada la elevada demanda, este año se ha incrementado el presupuesto en 250.215 € para poder financiar todos los proyectos con informe favorable

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Sin expedientes certificados

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ampliar el presupuesto y el tamaño máximo de los proyectos que esta año era de 60.000 €

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### A.13) Convocatoria proyectos I+D+i Hiperautomatización

#### 1) Identificación

**CCSEKUENS06. 541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a proyectos I+D+i Hiperautomatización**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729005
Dotación Económica	

	2025: 6.000.000 € (ampliables 3.000.000 €), con las siguientes anualidades: 2025: 2.400.000,00€ 2026: 3.600.000,00€
Fecha resolución de concesión	22/12/2025

## 2) Indicadores

Crédito	6.000.000 € (ampliables 3.000.000 €), con las siguientes anualidades: 2025: 2.400.000,00€ 2026: 3.600.000,00€
Crédito ejecutado	5.706.647,50€
% ejecución	95,11%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
95,11%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se ha conseguido el objetivo de apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico en el Principado de Asturias en el ámbito de la Hiperautomatización, dado el elevado porcentaje de ejecución de proyectos 95,11% y el incremento en el número de proyectos financiados respecto a 2024 primer año que se convocó este programa

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 63

Desistidas = 3

Concedidas =41

Denegadas = 19

Se considera que los resultados del programa han sido positivos con toda la complejidad que tiene este programa; proyectos de I+D en cooperación para la hiperautomatización y los requisitos que impone el Fondo de Transición Justa, para que se pueda apoyar proyectos en los que participan grandes empresas, tienen que cumplan los requisitos STEP Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europea.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### A.14) Apoyo a proyectos de I+D+i en red

#### 1) Identificación

**CCSEKUENS07.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por organismos públicos de investigación en colaboración con empresa**

Conceder ayudas para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por organismos públicos de investigación en colaboración con empresa

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 700.000,00 € (ampliables 350.000,00 €)
Fecha resolución de concesión	30/12/2025

## 2) Indicadores

Crédito	820.000,00 (700.000,00 + 120.000,00 de ampliación)
Crédito ejecutado	817.045,17
% ejecución	99,64%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,64% (no se ejecuta al 100% porque el sobrante no daba para financiar el siguiente proyecto)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han conseguido los objetivos de promover la colaboración entre organismos públicos de investigación y empresa para orientar la investigación de los centros.

Cuatro solicitudes han quedado sin financiación por falta de presupuesto

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas =21

Desistidas = 0

Concedidas = 12

Denegadas = 9

Se volora positivamente la línea dada la elebada demanda

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### A.15) Programa Asturias (ayudas CCTT renovación)

#### 1) Identificación

**CCSEKUENS08.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al Programa Asturias (ayudas CCTT renovación)**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A
---------------------------	---

	Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 1.000.000 € (ampliables en 500.000 €)
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

## 2) Indicadores

Crédito	1.000.000,00
Crédito ejecutado	0,00
% ejecución	0,00%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se convocó en 2025 para priorizar convocatorias de mayor interés, el presupuesto se ha destinado a ampliar las convocatorias de Margarita Salas y Centros de I+D.

## 1) Identificación

**CCSEKUENS09.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al apoyo a la transferencia de tecnología e internalización de la I+D+i.**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025:900.000 € (AMPLIABLES EN 450.000)
Fecha resolución de concesión	04/12/2025

## 2) Indicadores

Crédito	900.000,00 (400.000 € para transferencia de tecnología y 500.000 €) para la Internacionalización de la I+D+i)
---------	--

Crédito ejecutado	639.060,12 (220.918,39 a la transferencia de tecnología y 418.141,73 a la internacionalización de la I+D+i)
% ejecución	71,01%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 71,01%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se considera que se han conseguido parcialmente los objetivos fijados de promover que las entidades de la región, tanto del sector público como del privado se alineen con las políticas europeas, de tal manera que la política científica y tecnológica regional se integre por consiguiente en el marco internacional, para fomentar la transferencia de tecnología transnacional a través de acuerdos internacionales entre empresas y centros de investigación.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas =36 (15 Transferencia y 21 Internacionalización)

Desistidas = 2 (1 Transferencia y 1 Internacionalización)

Concedidas = 33 (13 Transferencia y 20 Internacionalización)

Denegadas = 1 (1 Transferencia y 0 Internacionalización)

En general la línea es adecuada, aunque algunas actuaciones de transferencia son redundantes con otros programas de inversión.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Revisar las actuaciones subvencionables en transferencia para que no coincidan con otras líneas como ATD y PIE.

Ajustar el presupuesto

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## A.16) Misiones

### 1) Identificación

**CCSEKUENS10.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Misiones Científicas**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 800.000,00€ (ampliables en 400.000,00€)
Fecha resolución de concesión	30/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	800.000,00
Crédito ejecutado	761.888,18
% ejecución	95,24%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 95,24% (No se alcanza el 100% por que el sobrante no era suficiente para apoyar el siguiente proyecto, se ha quedado sin financiar 38 solicitudes por falta de presupuesto)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se consideran cumplidos lo objetivos fijados de apoyar actividades para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos que contribuyan a abordar los grandes retos de le economía y la sociedad asturiana, dada la alta demanda de solicitudes, se han desestimado 38 solicitudes por falta de presupuesto.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas =84

Desistidas = 4

Concedidas =34

Denegadas = 46

Se considera una línea muy adecuada a la vista de la altísima demanda que ha dejado sin financiar la mitad de las solicitudes por falta de presupuesto

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ampliar presupuesto

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

#### A.17) Difusión de la I+D+i (Ferias, congresos científicos...)

##### 1) Identificación

**CCSEKUENS11.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al apoyo a la difusión de la I+D+i en red**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 150.000 € (ampliables en 75.000 €)
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

##### 2) Indicadores

Crédito	150.000,00
---------	------------

Crédito ejecutado	0,00
% ejecución	0,00%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se convocó en 2025 para dar prioridad a otras convocatorias de mayor interés. Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria Jovellanos

## A.18) Clúster

### 1) Identificación

**CCSEKUENS21.722A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a clúster**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.04 Programa presupuestario 722A Subconcepto 426005
Dotación Económica	2025: 500.000 € (ampliables 250.000 €)
Fecha resolución de concesión	11/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	500.000,00
Crédito ejecutado	415.194,60
% ejecución	83,04%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 83,04%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se considera una ejecución razonable del presupuesto más del 80%, el motivo de no agotarse es la convocatoria nacional de AEI

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 20

Desistidas = 1

Concedidas = 16

Denegadas = 3

Se considera que se ha conseguido el objetivo de favorecer la competitividad de las empresas asturianas, fomentando la cooperación empresarial y el desarrollo de proyectos innovadores a través del apoyo que se les ha dado a 9 clústeres regionales, 2 de nueva creación.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

## A.19) Ayudas en el marco del Proyecto RETECH CIBERREG

### 1) Identificación

#### CCSEKUENS01.521A: Concesión de subvenciones en el marco del Proyecto RETECH CIBERREG

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 521A Subconcepto 725001
Dotación Económica	2025: 1.900.000 €
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

### 2) Indicadores

Crédito	1.900.000,00
Crédito ejecutado	0,00
% ejecución	0,00%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Se ha renunciado a la participación en la financiación del proyecto CIBERREG

## A.20) Grupos de Investigación

### 1) Identificación

#### CCSEKUENS12.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a grupos de investigación

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 725006
Dotación Económica	2025: -
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025. La convocatoria 2024 contemplaba 2024 y 2025

### 2) Indicadores

Crédito	-
Crédito ejecutado	-
% ejecución	-

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: -  
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Convocatoria bianual en 2025 no hay convocatoria

### 1) Identificación

#### CCSEKUENS13.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al Programa Margarita Salas y formación Postdoctoral.

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 800.000€ (AMPLIABLES EN 400.000€)

Fecha resolución de concesión	30/12/2025
-------------------------------	------------

## 2) Indicadores

Crédito	1.200.000,00 (800.000,00 + 400.000,00 de ampliación)
Crédito ejecutado	1.188.911,19 (814.911,19 para incorporación de personal investigador y 374.000,00 para formación y especialización de personal investigador en centros de excelencia en I+D+i fuera del Principado)
% ejecución	99,08%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,08% ((No se alcanza el 100% por que el sobrante no era suficiente para apoyar el siguiente proyecto, se ha quedado sin financiar 42 solicitudes por falta de presupuesto)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se considera cumplimiento el objetivos de apoyar la contratación, en los centros de I+D+i del Principado de Asturias, de investigadores doctores junior con experiencia postdoctoral internacional y potenciar la formación de investigadores e investigadoras postdoctorales e incremento de la producción científica, su difusión y divulgación, así como la transferencia de conocimiento. Únicamente que sólo se ha podido financiar 9 solicitudes, 42 no se han financiado por falta de presupuesto

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 57 (27 Margarita Salas y 30 Postdoctoral)

Desistidas = 1

Concedidas = 9 (5 Margarita Salas y 4 Postdoctoral)

Denegadas = 47 ( 22 Margarita Salas y 25 Postdoctoral)

Convocatoria muy adecuada dada la elevada demanda

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ampliar presupuesto

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### A.21) Fomento de vocaciones científicas

#### 1) Identificación

**CCSEKUENS14.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al fomento de vocaciones científicas**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006

Dotación Económica	2025: 50.000 € (ampliables en 25.000 €)
Fecha resolución de concesión	12/12/2025

## 2) Indicadores

Crédito	75.000,00 (50.000,00 + 25.000,00 de ampliación)
Crédito ejecutado	75.000,00
% ejecución	100%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se ha conseguido el objetivo de conceder 30 becas para que los estudiantes universitarios se inicien en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora. La convocatoria se amplía en el máximo posible de las 20 becas iniciales se concedieron 30 y 1 quedo sin financiar por falta de presupuesto

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 38

Desistidas = 0

Concedidas = 30

Denegadas = 8

Se considera una convocatoria adecuada dada la alta demanda que ha tenido en este segundo año que la convoca la Agencia

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### A.22) Doctorados Industriales

#### 1) Identificación

**CCSEKUENS15.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Doctorados Industriales.**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 150.000 € (ampliables en 100.000 €)
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

--	--

## 2) Indicadores

Crédito	150.000,00
Crédito ejecutado	0,00
% ejecución	0,00%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se convocó par priorizar otras convocatorias de mayor interés. Dado que no se convocó el presupuesto se asignó a la convocatoria de Centros de I+D+i empresariales

### A.23) Programa Jovellanos

#### 1) Identificación

**CCSEKUENS16.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al Programa Jovellanos.**

Objeto: Obtener ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personal titulado universitario que participe en actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 1.000.000 € (ampliables en 500.000 €)
Fecha resolución de concesión	30/12/2025

#### 2) Indicadores

Crédito	1.250.000,00 (1.000.000,00 + 250.000,00 de ampliación)

Crédito ejecutado	1.170.913,10
% ejecución	93,67%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 93,67% (Respectos al presupuesto inicial se concedieron 170.913 € más)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han cumplido los objetivos de facilitar la inserción laboral y estimular la demanda de titulados universitarios para favorecer su carrera profesional y estabilización en el sector privado, con la finalidad de incrementar la competitividad de la investigación y la innovación en las empresas de la región, dado elevado número de solicitudes 35 y fue necesaria una ampliación de 170.913 € para la inserción laboral de 25 titulados.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 35

Desistidas = 1

Concedidas = 25

Denegadas = 9

Se considera una línea adecuada

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Convocatoria sin certificar

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Incorporar en esta línea el programa de doctorados industriales, para reducir el elevado número de convocatorias de la Agencia. Ampliar presupuesto.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

#### A.24) Creación de tejido productivo innovador

##### 1) Identificación

**CCSEKUENS17. 541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la creación de tejido productivo innovador**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 100.000 € (ampliables en 50.000 €)
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

##### 2) Indicadores

Crédito	100.000,00
Crédito ejecutado	0,00

% ejecución	0,00%
-------------	-------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: - Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se convocó para dar prioridad a otras convocatorias de mayor interés. Dado que no se convocó el presupuesto se reasignó a la convocatoria Jovellanos.

## A.25) Programa de movilidad de RRHH entre empresas y mundo académico (Programa RIS3-Empresa)

### 1) Identificación

**CCSEKUENS18.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a programa de movilidad de RRHH entre empresas y mundo académico (Programa RIS3-Empresa)**

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.02 Programa presupuestario 541A Subconcepto 729006
Dotación Económica	2025: 0 €
Fecha resolución de concesión	No se convocó en 2025

### 2) Indicadores

Crédito	0,00
Crédito ejecutado	0,00
% ejecución	0,00%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0,00%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: - Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se convocó para dar prioridad a otras convocatorias de mayor interés.

**ANEXO 2**

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA**

**Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**Programa presupuestario 521A. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

**CD01.521A. Denominación de la convocatoria: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino facilitar la adquisición de nuevos receptores SAT-TDT que permitan la recepción de la señal de televisión en Alta Definición “HD”.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.785040
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	17/12/2025

**2) Indicadores**

Crédito	100.000
Crédito ejecutado	30.890 €
% ejecución	30,89 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 30,89 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 108 solicitudes presentadas, de las cuales 105 fueron concedidas y 3 denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): 0

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se considera un instrumento que si bien ha sido adecuado y ha cumplido la finalidad pretendida, no ha habido el número de solicitudes esperadas, lo cual ha motivado una reducción en el presupuesto para el ejercicio 2026.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Se prevé una modificación de las bases para acogerse al procedimiento de concurrencia competitiva simplificada, más acorde a su objeto y finalidad.

**Programa presupuestario 541A. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

**CD01.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa para la puesta en marcha del nuevo modelo organizativo del Centro Tecnológico de referencia en Asturias.**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489.172
Dotación Económica	2025: 2.000.000 €
Fecha resolución de concesión	

### 2) Indicadores

Crédit	
Crédito ejecutado	
% ejecución	

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento:

\*\*Grado de consecución de los objetivos:

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

\*\*\*\*Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Se iniciaron los trámites para la suscripción de un convenio vinculado a dicha financiación que no fue aprobado en el ejercicio 2025. En 2026 se ha iniciado de nuevo su tramitación con una redistribución de las anualidades para el periodo 2026-2028.

## Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

### Programa presupuestario 322D. TRABAJO Y ORDENACION RELACIONES LABORALES

#### CD01.322D: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a facilitar el desarrollo de procedimientos arbitrales para solventar reclamaciones electorales a las elecciones sindicales.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D 481.018 Laudos arbitrales
Dotación Económica	2025: 25.000 euros
Fecha resolución de concesión	- Resolución de 05/03/2025 por importe de 2.250 euros (Laudos 4º trimestre 2024) - Resolución de 20/05/2025 por importe de 2.100

	euros (Laudos 1º trimestre 2025) - Resolución de 02/10/2025 por importe de 1.200 euros (Laudos 2º trimestre 2025) - Resolución de 05/12/2025 por importe de 1.200 euros (Laudos 3º trimestre 2025)
--	--

## 2) Indicadores

Crédito	25.000 euros
Crédito ejecutado	6.750 euros
% ejecución	27%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 27%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 27%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para cumplir el objetivo fijado de compensar económicamente a los árbitros, designados por acuerdo unánime de las organizaciones sindicales más representativas, por los laudos dictados en materia de reclamaciones en elecciones sindicales.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -----

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:-----

### Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO

#### Programa presupuestario 322L. FOMENTO AUT. Y ECON.SOC

#### CD01.322L: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a bonificación de cuotas a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.016
Dotación Económica	17.710,73 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2025

### 2) Indicadores

Crédito	-
Crédito ejecutado	-
% ejecución	-

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento

\*\* Grado de consecución de los objetivos

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e Incidencias:

En 2025 no se llega a aprobar la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 17.710,73 € en el presupuesto para ese ejercicio, ya que se ha derogado la Orden de 13 de abril de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE núm. 106 de 04/05/1994), que establecía las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. A la fecha actual no se ha aprobado ninguna normativa estatal que la sustituya, por lo que ha desaparecido el marco legal que sustentaba la convocatoria de estas bonificaciones

## Programa presupuestario 622C. PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

### CD01.622C: Subvenciones para la dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas del Principado de Asturias a través de los bonos Comercio Asturias

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.486.030 (PEP 2023/000111)
Dotación Económica	3.000.000,00 €
Fecha de convocatoria	11/03/2025
Fecha resolución de concesión	1er pago: 24/04/2025 2º pago: 30/05/2025 3er pago: 15/09/2025

#### 2) Indicadores

Crédito	3.000.000,00 €
Crédito ejecutado	2.472.680,00
% ejecución	82,42 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 82,42 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han cumplido los objetivos previstos.

Número de establecimientos adheridos: 1240 establecimientos. Porcentaje de crédito concedido: 82,42%  
Porcentaje de crédito pagado: 82,42%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): No se han producido revocaciones ni reintegros.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se está analizando la posibilidad de efectuar una modificación en la normativa de la subvención, ya sean bases reguladoras o convocatoria, para evitar la retención de bonos sin gastar en las aplicaciones informáticas de los consumidores.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se han detectado.

### Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD

#### Programa presupuestario 422D. UNIVERSIDADES

#### CD01.422D: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a fomentar la investigación científica en la Universidad de Oviedo. Programa plurianual de investigación sobre el cáncer (2025-2028)

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.752030 (PEP 2025/000079)
Dotación Económica	550.000 €
Fecha resolución de concesión	5/5/2025

##### 2) Indicadores

Crédito	550.000 €
Crédito ejecutado	546.736,16 euros
% ejecución	99,40%

##### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 98,89 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera conveniente seguir con la línea de subvenciones con destino a la investigación del cáncer a través del IUOPA facilitado al Instituto una financiación de base que permita abordar áreas de investigación inexistentes en Asturias, haciendo del Instituto un centro de investigación en oncología de relevancia internacional, con gran capacidad para captar fondos de concurrencia competitiva, para lo que se suscribe en fecha 14 de octubre de 2024 un nuevo convenio para el desarrollo del programa plurianual de investigación sobre el cáncer 2025-2028, con la consiguiente creación, para el ejercicio 2025, de una nueva partida presupuestaria, la 14.05.422D.752030, a los efectos de poder tramitar una concesión directa.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: En fechas 28/11/2025 y 19/12/2025 la Universidad de Oviedo presenta la documentación acreditativa para la realización de abono parcial correspondiente al ejercicio 2025, así como una relación de gastos previsionales del mes de diciembre para su abono por anticipado. Por resolución de 12 de enero de 2026 se reconoce la obligación por un importe total de 546.736,16 euros, de los que 359.328,02 euros tienen la consideración de abono parcial y 187.408,14 euros se corresponden con un abono anticipado.

Examinada la documentación justificativa, mediante resolución de fecha 22 de enero de 2026 se inicia procedimiento de revocación parcial de la cuantía no justificada por importe de 6.103,21 €.

**CD02.422D. Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a Microcredenciales Universitarias financiado por la Unión Europea Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.752029
Dotación Económica	996.800 € Financiado íntegramente con fondos MRR
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

**2) Indicadores**

Crédito	996.800 € 52.029 € en 2024 669.381 € en 2025 275.390 € en 2026
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se ha concedido el 100% del importe total de la subvención. No obstante, mediante resolución de 30 de diciembre de 2025 se acepta la renuncia a la misma, por lo que no se llegó a ejecutar el crédito concedido.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se ha revocado la cantidad concedida en 2024 por falta de ejecución por parte de la Universidad de Oviedo por Resolución de 24/04/2025.

La Universidad de Oviedo ha puesto en marcha un plan de microcredenciales universitarias con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la subvención concedida. Sin embargo, en fecha 30/12/2025 comunican que estas acciones formativas, se han presupuestado como gastos corrientes atendiendo a la naturaleza de los gastos a realizar, renunciando a la subvención inicialmente concedida para gastos de inversión. La consecución del objetivo fijado, obliga la concesión de una nueva subvención a través del capítulo IV de gastos corrientes de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026 por importe de 996.800 €, que se adapte a las actuaciones que son necesarias para impartir las microcredenciales previstas y así alcanzar el objetivo fijado. Como consecuencia de ello se está impulsando un nuevo procedimiento para cumplir con el objetivo fijado.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

Las recogidas en el apartado anterior.

**CD03.422D Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a biodiversidad (financiación con Fondos MRR y financiación propia).**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.702005 MRR 14.05.422D.702006 14.05.422D.752024 MRR 14.05.422D.752025
Dotación Económica	14.05.422D.702.006 2023: 259.994 2024:94.511 2025: 41.611 14.05.422D.702.005 MRR 2023: 94.567 2024: 153.501 2025: 142.575 14.05.422D.752.025 2023: 399.345 2024:75.095 2025:56.483 14.05.422D.752.024 MRR 2023: 254.449 2024: 305.049 2025: 122.820
Fecha resolución de concesión	27/12/2023 12/06/2025 11/12/2025

**2) Indicadores**

Crédito	2.000.000 €
Crédito ejecutado	2.000.000 €
% ejecución	100 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100 % (Subvención en plazo de envío de justificación)

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Inicialmente las subvenciones se habían concedido para el periodo 2023-2025. En el ejercicio 2023 ninguno de los beneficiarios presentó justificación parcial ni procedió a la solicitud de anticipo alguno respecto al crédito autorizado y dispuesta para esa anualidad. Como consecuencia de lo anterior, en 2023 no se llevó a cabo el reconocimiento de obligaciones en ninguna de las aplicaciones presupuestarias, por lo que se procedió a la revocación de las subvenciones concedidas a ambas entidades, en la parte correspondiente al citado ejercicio.

En 2024 las entidades beneficiarias llevaron a cabo el objeto de la subvención, pero fue necesario realizar una revocación y reintegro (en el caso de la Universidad) parcial respecto de la anualidad inicial para ese ejercicio (revocación y reintegro de 79.447,43

€ para la Universidad de Oviedo y revocación de 81.980,33 € para CSIC).

El importe concedido en 2025 fue objeto de abono anticipado para ambas entidades y actualmente se encuentra en fase de envío de la documentación justificativa.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

La concesión de esta subvención se instrumenta a través de un convenio firmado entre el Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y CSIC, el 1/12/2023. Posteriormente se formalizó una primera adenda para adaptar el plazo de fin del programa, quedando fijada la finalización del mismo antes del 31/12/2025. Finalmente se suscribió una segunda adenda que supuso una redistribución de los importes concedidos para cada anualidad, sin modificación del importe total para cada beneficiario, ni del importe financiado con fondos del Principado de Asturias y fondos MRR, en fecha 1/12/2025.

## Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA

### CD01.723B: APOYO A LA REDUCCIÓN EMISIONES DEL SECTOR AUTOMÓVIL

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	786047 Apoyo reducción de emisiones sector del automóvil
Dotación Económica	1.000.000€
Fecha resolución de concesión	no ha habido convocatoria en 2025

--	--

## 2) Indicadores

Crédito	1.000.000€
Crédito ejecutado	0%
% ejecución	0%

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): No ha habido convocatoria

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): No procede puesto que no ha habido convocatoria.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No procede porque no ha habido convocatoria

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Se prevé sacar la convocatoria en 2026 Aunque se había iniciado la regulación de las bases en 2025, la reorganización administrativa llevada a cabo en el ejercicio dió lugar a retrasos del procedimiento, esto unido a la publicación de la ley 4/2025, de 19 de noviembre, que modifica el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, introduciendo el nuevo procedimiento de concurrencia competitiva simplificada, más acorde a la finalidad perseguida, hizo necesario iniciar un nuevo procedimiento de aprobación de BBRR que se prevé publicar en 2026.

### Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA

#### Programa presupuestario 731A. FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA

#### CD01.731A: Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) financiados por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.002 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.716.002 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.726.002 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.746.010 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.756.003 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.766.015 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.776.031 (PEP 2021/000444) 14.07.731A.786.042 (PEP 2021/000444)
Dotación Económica	2024: 397.200,00 € 2025: 397.200,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €

Fecha resolución de concesión	BOPA 27/12/2022 BOPA 03/01/2023 BOPA 20/01/2023 BOPA 05/10/2023 BOPA 26/12/2023 BOPA 14/05/2024 BOPA 06/06/2024 BOPA 24/09/2024 BOPA 14/08/2025 (2 resoluciones) BOPA 26/12/2025 BOPA 29/12/2025 BOPA 26/01/2026 (3 resoluciones)
-------------------------------	---

## 2) Indicadores

Alcanzar los hitos y objetivos establecidos para este programa de ayudas	Se han alcanzado los hitos intermedios (5.307 vehículos e infraestructura de recarga concedidos) y a final de 2026 se verificará el de los hitos finales (5.307 vehículos e infraestructura de recarga desplegados).
--	--

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 22.446.650,18 €, que supone el 82,5% de los 27.194.000,00 € disponibles para ayudas en este programa plurianual.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han superado los objetivos intermedios, con 6.515 vehículos e infraestructura de recarga concedidos sobre una previsión de 5.307. A final de 2026 se verificará el de los hitos finales (5.307 vehículos e infraestructura de recarga desplegados).

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue de vehículos electrificados en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido en el R.D. 266/2021, de 13 de abril, según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD02.731A: Subvenciones para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento (Programa 1 del RD 477/2021), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	<p>14.07.731A.706.003 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p> <p>14.07.731A.716.003 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p> <p>14.07.731A.726.003 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p> <p>14.07.731A.746.011 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p> <p>14.07.731A.756.004 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p> <p>14.07.731A.766.016 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p> <p>14.07.731A.776.033 (PEP 2021/000630, 2021/000631, 2023/001183 y 2023/001184)</p> <p>14.07.731A.786.044 (PEP 2021/000630 y 2021/000631)</p>
Dotación Económica	<p>Inversión C7.11 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos):</p> <p>2024: 0,00 €</p> <p>2025: 0,00 €</p> <p>2026: 0,00 €</p> <p>2027: 0,00 €</p> <p>Inversión C8.11 (Despliegue del almacenamiento energético): 2024: 35.000,00 €</p> <p>2025: 17.000,00 €</p> <p>2026: 0,00 €</p> <p>2027: 0,00 €</p> <p>Inversión C31.11 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas): 2024: 0,00 €</p> <p>2025: 2.500.000,00 €</p> <p>2026: 0,00 €</p> <p>2027: 0,00 €</p>
Fecha resolución de concesión	<p>BOPA 25/01/2023 BOPA 01/09/2023 BOPA 07/11/2023 BOPA 27/09/2024 BOPA 16/07/2025 BOPA 21/10/2025</p>

## 2) Indicadores

Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas	<p>Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado los 15,362 MW (Componente 7); 1,319 MWh (Componente 8); y 3,632 MW (Componente 31).</p>
---	---

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 3.554.778,06 € de la Componente 7 (100,00% del presupuesto convocado); 352.185,02 € de la Componente 8 (65,03 % del presupuesto convocado) y 922.026,27 € de la Componente 31 (46,10 % del presupuesto convocado).

**\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):**

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 15,361 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 7; 1,31 MWh que contribuyen al objetivo de la Componente 8; y 3,632 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 31.

**\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):**

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue del autoconsumo en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

**\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):** Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

**\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:**

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD03.731A: Subvenciones para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento (Programa 2 del RD 477/2021), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.003 (PEP 2021/000632 y 2021/000633) 14.07.731A.716.003 (PEP 2021/000632 y 2021/000633) 14.07.731A.726.003 (PEP 2021/000632 y 2021/000633) 14.07.731A.746.011 (PEP 2021/000632 y 2021/000633) 14.07.731A.756.004 (PEP 2021/000632 y 2021/000633) 14.07.731A.766.016 (PEP 2021/000632 y 2021/000633) 14.07.731A.776.033 (PEP 2021/000632, 2021/000633 y 2023/001185) 14.07.731A.786.044 (PEP 2021/000632 y 2021/000633)
Dotación Económica	Inversión C7.11 (Desarrollo de energías

	innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos): 2024: 0,00 € 2025: 0,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 € Inversión C8.11 (Despliegue del almacenamiento energético): 2024: 49.692,30 € 2025: 24.846,15 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 € Inversión C31.11 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas): 2024: 0,00 € 2025: 329.619,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	BOPA 25/01/2023 BOPA 01/09/2023 BOPA 16/11/2023 BOPA 27/09/2024 BOPA 09/01/2026

## 2) Indicadores

Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas	Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado los 58,003 MW (Componente 7); 3,523 MWh (Componente 8); y 1,307 MW (Componente 31).
---	--

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
 Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 5.589.548,60 € de la Componente 7 (64,86% del presupuesto convocado); 455.451,36 € de la Componente 8 (91,65 % del presupuesto convocado) y 275.013,59 € de la Componente 31 (51,93 % del presupuesto convocado).

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 58,003 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 7; 3,523 MWh que contribuyen al objetivo de la Componente 8; y 1,307 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 31.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue del autoconsumo en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima

en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD04.731A: Subvenciones para incorporar almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en determinados sectores productivos de la economía (Programa 3 del RD 477/2021) , financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.003 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.716.003 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.726.003 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.746.011 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.756.004 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.766.016 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.776.033 (PEP 2021/000634) 14.07.731A.786.044 (PEP 2021/000634)
Dotación Económica	Inversión C8.I1 (Despliegue del almacenamiento energético) 2024: 90.052,00 € 2025: 45.026,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	BOPA 25/01/2023 BOPA 11/01/2024 BOPA 12/09/2024

### 2) Indicadores

Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas	Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado 0,195 MWh (Componente 8).
---	--

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 63.438,60 € de la Componente 8 (91,72 % del presupuesto finalmente convocado).

**\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):**

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 0,195 MWh que contribuyen al objetivo de la Componente 8.

**\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):**

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue del autoconsumo en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

**\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):** Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

**\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:**

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD05.731A: Subvenciones para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (Programa 4 del RD 477/2021), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.003 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.716.003 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.726.003 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.746.011 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.756.004 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.766.016 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.776.033 (PEP 2021/000672 y PEP 2021/000676) 14.07.731A.786.044 (PEP 2021/000672, PEP 2021/000676, 2023/001186 y 2023/001187)
Dotación Económica	Inversión C7.11 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos): 2024: 461.121,01 € 2025: 4.130.560,48 €

	2026: 0,00 € 2027: 0,00 € Inversión C8.I1 (Despliegue del almacenamiento energético): 2024: 73.294,20 € 2025: 244.051,13 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 € Inversión C31.I1 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas 2024: 0,00 € 2025: 6.700.000,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	BOPA 01/06/2023 BOPA 29/06/2023 BOPA 05/10/2023 BOPA 14/12/2023 BOPA 14/03/2024 BOPA 10/07/2024 BOPA 24/09/2024 (2 resoluciones) BOPA 29/10/2024 BOPA 13/11/2024 BOPA 22/11/2024 BOPA 30/12/2024 BOPA 01/04/2025 BOPA 27/05/2025 BOPA 09/01/2026 BOPA 09/01/2026

## 2) Indicadores

Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas	Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado los 14,630 MW (Componente 7); 7,305 MWh (Componente 8); y 8,342 MW (Componente 31).
---	--

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
 Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 8.757.566,00 € de la Componente 7 (80,20% del presupuesto convocado); 3.262.516,37 € de la Componente 8 (97,14 % del presupuesto finalmente convocado) y 4.529.579,75 € de la Componente 31 (67,61 % del presupuesto convocado).

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 14,630 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 7; 7,305 MWh que contribuyen al objetivo de la Componente 8; y 8,342 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 31.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue del autoconsumo en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima

en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD06.731A: Subvenciones para incorporar almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (Programa 5 del RD 477/2021) , financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.003 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.716.003 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.726.003 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.746.011 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.756.004 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.766.016 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.776.033 (PEP 2021/000678) 14.07.731A.786.044 (PEP 2021/000678 y 2023/001188)
Dotación Económica	Inversión C8.I1 (Despliegue del almacenamiento energético): 2024: 12.278,12 € 2025: 220.001,04 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 € Inversión C31.I1 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas): 2024: 0,00 € 2025: 400.774,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	BOPA 01/06/2023 BOPA 11/01/2024 BOPA 22/05/2024

**2) Indicadores**

Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas	Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado los 1,079 MWh (Componente 8); y 0,08 MW (Componente 31).
---	---

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 495.835,17 € de la Componente 8 (92,40 % del presupuesto finalmente convocado) y 37.740,40 € de la Componente 31 (9,42 % del presupuesto convocado).

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 1,079 MWh que contribuyen al objetivo de la Componente 8; y 0,081 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 31.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue del autoconsumo en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD07.731A: Subvenciones para realizar instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (Programa 6 del RD 477/2021), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.004 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.716.004 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.726.004 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.746.012 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.756.005 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.766.017 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.776.034 (PEP 2021/000679) 14.07.731A.786.045 (PEP 2021/000679)
Dotación Económica	Inversión C7.11 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos) 2024: 245.569,41 € 2025: 1.082.079,70 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €

Fecha resolución de concesión	BOPA 25/09/2024 BOPA 18/03/2025 BOPA 13/01/2026
-------------------------------	--

## 2) Indicadores

Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas	Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado los 13,442 MW (Componente 7).
---	--

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 5.465.874,02 € de la Componente 7 (98,57 % del presupuesto finalmente convocado).

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 13,442 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 7.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue de la implantación de sistemas térmicos renovables en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD08.731A: Subvenciones correspondientes a los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, financiadas por la Unión Europea -NextGenerationEU- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.004 (PEP 2022/000520 y 2022/000521) 14.07.731A.716.004 (PEP 2022/000520 y 2022/000521)
---------------------------	--

	14.07.731A.726.004 (PEP 2022/000520 y 2022/000521) 14.07.731A.746.012 (PEP 2022/000520) 14.07.731A.756.005 (PEP 2022/000520 y 2022/000521) 14.07.731A.766.017 (PEP 2022/000521) 14.07.731A.776.034 (PEP 2022/000520 y 2022/000521) 14.07.731A.786.045 (PEP 2022/000520 y 2022/000521)
Dotación Económica	Inversión C7.11 (Desarrollo de energías innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos) 2024: 14.000,00 € 2025: 557.000,00 € 2026: 7.000,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	BOPA 26/01/2023 BOPA 26/01/2023 BOPA 05/10/2023 BOPA 08/07/2024 BOPA 12/01/2026 (2 resoluciones)

## 2) Indicadores

<b>Alcanzar los hitos y objetivos de las Componentes del PRTR a las que contribuye este programa de ayudas</b>	Se han llegado a conceder solicitudes con las que se han alcanzado los 11,570 MW (Componente 7).
--	--

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, empleando para ello 2.762.759,69 € de la Componente 7 (92,40 % del presupuesto finalmente convocado).

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Si bien el objetivo en esta convocatoria se cumple con instalaciones operativas en el 2T2026, hasta el momento se han concedido 11,570 MW que contribuyen al objetivo de la Componente 7.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue de la implantación de sistemas térmicos renovables en Asturias. No obstante, la complejidad de la documentación requerida para solicitar/justificar la ayuda que, consecuencia de la financiación con el MRR, establecen las bases reguladoras (Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%) y revocaciones/desistimientos (se estima en un 20% de las concesiones); que se podrán contabilizar definitivamente una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Consecuencia de la financiación con el MRR, las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas

para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD09.731A: Subvención a la empresa distribuidora de gas para acometer la gasificación de nuevos núcleos de población o mejorar las infraestructuras de suelo industrial, para promover la seguridad y calidad del suministro.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.776.002 (PEP 2004/000863)
Dotación Económica	150.000,00 €
Fecha resolución de concesión	02/12/2025

**2) Indicadores**

Crédito	150.000,00 €
Crédito ejecutado	150.000,00 €
% ejecución	100 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos

Se han cumplido satisfactoriamente el objetivo de la subvención. Se ayuda económicamente al distribuidor de gas natural en Asturias NORTEGAS, antiguo NATURGAS con inversiones desde el año 2001 cercanas a los 20 M€, que han permitido la gasificación de más de 35 núcleos de población en Asturias y más de 18 polígonos industriales. Los últimos años se ha subvencionado obras en la ZALIA, la zona de industrial de Veriña, Grandas de Salime, Polígono de Santianes (Sariego), Polígono de La Carrera (Siero), Zona Industrial de La Vega (Llanes).

\*\*\*Propuestas de mejora: No procede

\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No procede

**CD10.731A: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en el Principado de Asturias.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.776.030 (PEP 2019/000529)
---------------------------	--------------------------------------

Dotación Económica	2024: 8.650.000,00 € 2025: 11.509.399,00 € 2026: 27.131.454,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	BOPA 02/07/2020 BOPA 20/10/2020 BOPA 01/06/2021 BOPA 31/01/2022 BOPA 15/01/2024 (2 resoluciones) BOPA 23/01/2025

## 2) Indicadores

Número de solicitudes	68 expedientes
Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial)	97,44 sobre el crédito inicial
Actividad generada (Sumatorio Presupuestos)	269.694.044,37 €

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Se han concedido todas las solicitudes que reunían los requisitos, lo que supuso conceder 70.235.520,00 € (97,44%) de los 72.079.747,67 € de los disponibles para ayudas en este programa plurianual.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Si bien los beneficiarios aún están en plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas y, en consecuencia, de justificación de las mismas, hasta el momento estas actuaciones han generado una actividad de 269.694.044,37 €.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado la implantación de diferentes actuaciones de eficiencia energética en el sector industrial asturiano y ha complementado muy satisfactoriamente la línea de ayudas financiada con presupuesto regional.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

La fórmula utilizada se ha revelado adecuada para lograr los objetivos.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido en las bases, llamado de “concurrentia simple” (resolver las solicitudes por orden de entrada, independientemente de que estuviesen o no completas, ha retrasado mucho la resolución de las que estaban correctas).

**CD11.731A: Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) para el 2025.**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.706.002 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.716.002 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.726.002 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.746.010 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.756.003 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.766.015 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.776.031 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652) 14.07.731A.786.042 (PEP 2025/000651 y PEP 2025/000652)
Dotación Económica	2024: 0,00 € 2025: 302.275,00 € 2026: 7.697.725,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	-

## 2) Indicadores

Número de vehículos y puntos de recarga solicitados.	2.173 solicitudes de vehículos y 1.154 de puntos de recarga
Grado de cumplimiento: porcentaje de concesión sobre crédito inicial.	A evaluar a lo largo de 2026

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Pendiente de resolución en 2026.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

El número de vehículos y puntos de recarga solicitados hizo necesaria una ampliación del presupuesto de convocatoria en 8.000.000,00 € adicionales. Se considera así que el objetivo inicial ha sido superado.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha impulsado de manera determinante el despliegue de vehículos electrificados en Asturias. No obstante, la complejidad de las bases reguladoras (Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo) ha desembocado en un número muy importante de subsanaciones (superior al 90%); las revocaciones y reintegros se podrán contabilizar una vez finalice el periodo de justificación de las ayudas en 2026.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Las bases reguladoras resultaban excesivamente complejas para la ciudadanía y rígidas para la administración autonómica que debía gestionar la convocatoria puesto que, al venir establecidas en un real decreto, no existía margen de modificación.

\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El procedimiento establecido según el cual, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos, ha retrasado mucho la resolución de las solicitudes que estaban completas.

**CD12.731A: Subvención en régimen de concesión directa al Ayuntamiento de Mieres para la ejecución del proyecto “Prolongación de la red de calefacción por distrito para las calles Valeriano Miranda y Numa Guilhou, casco urbano de Mieres”.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.766.100 (PEP 2019/000437) 14.07.731A.766.300 (PEP 2023/000935)
Dotación Económica	2024: 14.07.731A.766.100: 2.692.946,22 € 14.07.731A.766.300: 903.318,66 € 2025: 14.07.731A.766.100: 2.019.710,25 € 14.07.731A.766.300: 903.319,00 € 2026: 14.07.731A.766.100: 673.236,75 € 14.07.731A.766.300: 0,00 € 2027: 14.07.731A.766.100: 0,00 € 14.07.731A.766.300: 0,00 €
Fecha resolución de concesión (convenio específico)	23/12/2020

**2) Indicadores**

Porcentaje de ejecución plurianual:	0,5% hasta 2025 por retrasos en la ejecución de la obra. Se prevé llegar al 100% en 2026.
-------------------------------------	---

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
Si bien la ejecución actual es baja, la obra se encuentra a punto de finalizar en el primer trimestre de 2026 y se prevé llegar al 100%.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Con la plena ejecución de la obra se logran los objetivos de impulso económico para las comarcas mineras.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La fórmula utilizada se ha revelado adecuada para lograr los objetivos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

La ejecución de obras lineales en núcleos urbanos es compleja y ha tenido retrasos. No obstante, estos se pudieron solucionar mediante adendas al convenio específico.

**CD13.731A: Subvención en régimen de concesión directa al Ayuntamiento de Siero para incentivar la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables de edificios.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.766.021 (PEP 2024/001184)
Dotación Económica	2024: 4.744.807,05 € 2025: 0,00 € 2026: 0,00 € 2027: 0,00 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

**2) Indicadores**

Grado de cumplimiento (porcentaje de concesión sobre el crédito inicial)	100%
--	------

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

El Ayuntamiento ha convocado (BOPA 07/07/2025) las ayudas, por lo que los objetivos se han cumplido al 100%.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta línea ha cumplido objetivos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

El plazo de justificación para que el Ayuntamiento de Siero aporte el resultado de las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables de edificios subvencionadas es de 38 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025.

**Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)**

**Programa presupuestario 322K. ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**CD01.322K: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a fomentar la integración de la cultura preventiva laboral. Cátedra Asturias Prevención**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.451.012
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	21 de octubre de 2025

**2) Indicadores**

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	50.000 €
% ejecución	100%

**3) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna.

**Servicio 8501. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)**

**Programa presupuestario 322A. FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES**

**CD01.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a incentivar la contratación indefinida de las personas con discapacidad.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A 471.002
Dotación Económica	700.000,00 € : <ul style="list-style-type: none"><li>• 125.000,00€ (2025)</li><li>• 325.000,00€ (2026)</li></ul>

	250.000,00€ (2027)
Fecha resolución de concesión	Varias concesiones según solicitudes presentadas

### 1) Indicadores

Crédito	700.000,00 €
Crédito ejecutado	94.416,19 €
% ejecución	13,48%

### 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 13,48%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): la convocatoria es abierta y está en ejecución. Se prevé que cumpla su finalidad y objetivo

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Siendo el objetivo el fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad, se considera que la medida afecta positivamente a la consecución del mismo.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

### **CD02.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a facilitar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género.**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	2025: 65.000 €
Fecha de resolución de Concesión	No hubo convocatoria

#### 2) Indicadores

Crédito	No hubo convocatoria

Crédito ejecutado	No hubo convocatoria
% ejecución	No hubo convocatoria

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Incidencias: No hubo convocatoria al no haber sido aprobadas nuevas bases reguladoras precisas para darles un nuevo enfoque a las ayudas desde el punto de vista de su efectividad, por estar dirigidas a un colectivo especialmente vulnerable.

## CD03.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015
Dotación Económica	2025: 150.000 €
Fecha de resolución de Concesión	27 de agosto de 2025

### 2) Indicadores

Crédito	150.000 €
Crédito ejecutado	150.000 €
% ejecución	100%

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se trata de una subvención directa para las Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés para relacionar a los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil con el tejido empresarial local, las Cámaras de Comercio y demás agentes vinculados al empleo en el territorio en cuestión. Para ello podrán habilitarse puntos de encuentro, presenciales o virtuales, entre empresas y asistentes, que podrán publicitar sus ocupaciones o vacantes, o realizar actuaciones de intermediación laboral que faciliten la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): las tres Cámaras de Comercio han completado satisfactoriamente el objetivo marcado por la subvención.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Incidencias:

**CD04.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino al Programa anual de trabajo 2025, del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo del Principado de Asturias.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	100.000,00 €
Fecha resolución de concesión	15/10/2025

**2) Indicadores**

Crédito	100.000,00 €
Crédito ejecutado	100.000,00 €
% ejecución	100 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): El importe concedido se ha aplicado al desarrollo de las actividades asociadas al programa de emprendimiento en el medio rural asturiano objeto del convenio de colaboración entre el SEPEPA y la Cámara de Comercio de Oviedo que origina esta subvención. En este sentido, se consideran alcanzados los objetivos propuestos.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se encuentra pendiente aún a la fecha la valoración de la documentación requerida por el órgano gestor para completar la comprobación de la correcta aplicación de los fondos en base a los justificantes de gasto aportados por la beneficiaria.

Se considera, no obstante, que este instrumento ha sido idóneo para los fines perseguidos, dado que ha permitido el desarrollo del programa objeto del convenio de colaboración.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Visto el éxito del programa objeto de las ayudas se ha decidido reeditarlo para el ejercicio 2026.

\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: -----

**CD05.322A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino al Programa anual de trabajo 2025, del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo del Principado de Asturias. Programa PIMMA**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	50.000,00 €
Fecha resolución de concesión	15/10/2025

**2) Indicadores**

Crédito	50.000,00 €
Crédito ejecutado	50.000,00 €
% ejecución	100 %

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): **100 %**

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): El importe de gasto para cuya acreditación la beneficiaria ha aportado documentación que se encuentra en proceso de valoración por el órgano gestor se ha aplicado al desarrollo del programa PIMMA para la incorporación de mujeres al mercado laboral, objeto del convenio de colaboración entre el SEPEPA y FADE.

La ejecución de este convenio ha permitido la incorporación al mercado laboral con anterioridad al cierre de 2025 de ocho de las mujeres seleccionadas para su participación en el programa que da origen al mismo. Además, la entidad beneficiaria acredita a través de la documentación justificativa del gasto incurrido en el marco de dicho convenio la inserción de hasta cuatro más de las participantes, alcanzándose de este modo un ochenta por ciento del objetivo de quince inserciones laborales de mujeres buscado con el programa. Debe valorarse que este resultado se obtiene a pesar de que la demora en el procedimiento de concesión supuso un notable estrechamiento del marco temporal en el que el programa debería haberse desarrollado de acuerdo con la planificación inicial.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): La beneficiaria ha solicitado voluntariamente el reintegro de parte de la ayuda recibida por no haber podido llevar a cabo la totalidad de las acciones previstas dada la premura en el tiempo de ejecución de las actuaciones asociadas al programa objeto del convenio a la que se aludía anteriormente.

En vista de lo expuesto se considera que este instrumento era efectivamente idóneo para los fines perseguidos, pues ha permitido un notable cumplimiento de los objetivos del programa objeto del convenio de colaboración financiado con esta partida a pesar de que la falta de agilidad en la tramitación del mismo y su subvención asociada (la Resolución por la que se concede la misma es de fecha 25 de octubre de 2025) ha generado la imposibilidad material de llevar a cabo todas las actividades previstas en tiempo y forma.

Se entiende que una tramitación más ágil hubiera permitido el desarrollo de todas las actuaciones previstas, lo que habría llevado a obtener un mayor número de inserciones laborales.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Visto lo expuesto en los apartados anteriores se considera apropiado continuar con el programa en el ejercicio 2026. Sin embargo, para evitar que se repita la situación anteriormente descrita en cuanto a la falta de tiempo material para desarrollar las acciones previstas en el convenio, se tratará de agilizar al máximo el procedimiento de firma del convenio y concesión de la ayuda con el ánimo de maximizar su impacto y aumentar el número de mujeres insertadas por encima del objetivo mínimo.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: -----

### **CD06.322A: Programa ENCUENTROS 45+**

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015
Dotación Económica	2025: 30.000 €
Fecha de resolución de Concesión	17 de diciembre de 2025

#### **2) Indicadores**

Crédito	30.000 €
Crédito ejecutado	30.000 €
% ejecución	100%

#### **3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se trata de una subvención directa a favor de la Cámara Oficial de Comercio de Industria, Servicios y Navegación de Oviedo para la organización de la Feria Encuentros 45+ en Oviedo. Se concede y se agota el crédito disponible.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): la Cámara Oficial de Comercio de Industria, Servicios y Navegación de Oviedo organizó de la Feria Encuentros 45+ en Oviedo completando satisfactoriamente el objetivo marcado por la subvención.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\* Incidencias:

## Programa presupuestario 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

### CD01.322J: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a becas y ayudas al alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo.

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 481008
Dotación Económica	1.500.000,00 €
Fecha resolución de concesión	9 de mayo de 2025, 22 de mayo de 2025, 19 de junio de 2025, 1 de agosto de 2025, 25 de agosto de 2025, 12 de septiembre de 2025, 21 de octubre de 2025, 11 de noviembre de 2025, 12 de diciembre de 2025

#### 2) Indicadores

Crédito	1.500.000,00 €
Crédito ejecutado	1.133.934,26
% ejecución	75,60 %

#### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 75,60 %.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): se subvencionan los gastos de transporte, manutención, alojamiento, conciliación, ayudas de discapacidad y víctimas de violencia de género de los alumnos participantes en las acciones formativas.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Posibilidad de elaborar unas nuevas bases reguladas de becas y ayudas al alumnado desempleado participante en acciones de formación para el trabajo.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias.

### CD02.322J: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a la suscripción de convenios para la realización de prácticas no laborales en empresas y entidades: Prácticas formativas y programas de primera experiencia profesional.

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 771.012 85.01.322J. 781.032
Dotación Económica	260.000€
Fecha resolución de concesión	7 de mayo de 2025

### 2) Indicadores

Crédito	260.000,00 €
Crédito ejecutado	27.905,47 €
% ejecución	17,3 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 17,3 %.

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han compensado los gastos derivados de las acciones de tutoría y evaluación durante el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de jóvenes titulados/as en empresas o grupos empresariales, que han formalizado convenios con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias asumiendo un compromiso de contratación de dichos jóvenes, según los términos del convenio suscrito.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Por el momento se considera suficiente el contenido de las bases reguladoras vigentes.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias.

**CD03.322J: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo, a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de formación profesional dual.**

### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.471.017 85.01.322J.481.070
Dotación Económica	600.000,00 €

Fecha resolución de concesión	SIN CONCESIÓN EN 2025
-------------------------------	-----------------------

## 2) Indicadores

Crédito	600.000,00 €
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 0

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se contemplan.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: No se ha procedido a valorar las solicitudes de compensación de gastos debido a cambios de personal en el SEPEPA.

### **CD04.322J: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a ayudas a empresas y grupos empresariales para la ejecución de proyectos formativos a la carta.**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 471.018 y 85.01.322J.481.069
Dotación Económica	600.000€
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2024

#### 2) Indicadores

Crédito	450.000 €
Crédito ejecutado	28.764,00 €
	6,39 %

% ejecución	
-------------	--

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): El crédito pagado actualmente se corresponde con un 6,39 %.

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a trabajadores desempleados que ha permitido que un alto tanto por ciento de los que terminan la formación haya tenido inserción laboral

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La posibilidad de que las empresas puedan cumplir el compromiso de contratación con sus empresas asociadas/vinculadas.

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: no se han producido incidencias.

## AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

### 1. Proyectos a desarrollar con el apoyo de los fondos mineros

#### 1.1 Objeto: Actuaciones de mejora en polígonos industriales

##### 1) Identificación

#### **CDSEKUENS01.723D: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a proyectos a desarrollar con el apoyo de los fondos mineros**

Objeto: Actuaciones de mejora en polígonos industriales

- Ayuntamiento de Langreo (La Moral I y II)
- Ayuntamiento de Mieres (Gonzalín)
- Ayuntamiento de SMRA (La Central)

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726.100
Dotación Económica	Anualidad 2025: Total : 1.003.849,27 € Se renuncia a un importe de 373.989,08 en 2025
Fecha resolución de concesión (Ayuntamiento de Langreo)	05/07/2024
Fecha resolución de concesión (Ayuntamiento de Mieres)	--
Fecha resolución de concesión (Ayuntamiento de SMRA)	10/05/2024

San Martín del Rey Aurelio)	
-----------------------------	--

## 2) Indicadores

Crédito	554.896,39
Crédito ejecutado	116.688,73 € (Ayto. de Langreo) 438.207,66 €. (Ayto. de SMRA)
% ejecución	55,24%

Según el desglose del PES, la asignación de fondos se divide en las siguientes actuaciones:

- Ayuntamiento de Langreo (La Moral I y II), Anualidad prevista 2024 = 16.355,74 €, anualidad 2025 = 116.688,73 €. Total = 133.044,47 €.

Resolución de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Langreo de fecha 05/07/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/09/2025.

Plazo de ejecución ampliado al 30/09/2026 y de justificación al 15/10/2026.

- Ayuntamiento de Mieres (Gonzalín). Anualidad prevista 2024 = 61.334,00 €, anualidad 2025 = 448.952,88 €. Total = 510.286,88 €. El proyecto objeto de subvención al Ayuntamiento de Mieres ha sido excluido de la ayuda.

- Ayuntamiento de SMRA (La Central). Anualidad prevista 2024 = 58.608,06 €, anualidad 2025 = 438.207,66 €. Total = 496.815,72 €.

Resolución de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio de fecha 10/05/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/09/2025.

Plazo de ejecución ampliado al 30/09/2026 y de justificación al 15/10/2026.

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 55,24%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 80%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El plazo necesario para la consecución de los objetivos es plurianual, por lo que su valoración exige el análisis a medio plazo de los mismos. Estas subvenciones permitirán la realización de obras necesarias en los polígonos descritos para acomodar la oferta de redes y servicios de las áreas industriales existentes a las necesidades de las empresas los cambios legislativos aplicables.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

### 1.2. Objeto: Urbanización del área industrial de Villallana, Lena

#### 1) Identificación

**CDSEKUENS02.723D: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino urbanización del área industrial de Villallana, Lena.**

Objeto: Urbanización del área industrial de Villallana, Lena

Aplicación presupuestaria	Servicio 14.06. Programa presupuestario 723D Subconcepto 726.100
Dotación Económica	Anualidad 2025: 1.269.103 €

Fecha resolución de concesión	01/08/2024
-------------------------------	------------

## 2) Indicadores

Crédito	581.159,44 €
Crédito ejecutado	581.159,44 €
% ejecución	100 %

Resolución de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Lena de fecha 01/08/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/09/2025.

Subvención concedida por importe global de 5.527.616,94€, sin ejecución en 2025. Fecha prevista de fin de ejecución en junio de 2026.

## 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El plazo necesario para la consecución de los objetivos es plurianual, por lo que su valoración exige el análisis a medio plazo de los mismos. Esta ayuda consiste en la ampliación del importe concedido para ejecución de la "Urbanización del área industrial de Villallana", para la definitiva conclusión y consolidación de esta área industrial en Lena.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias:

## 1) Identificación

**CDSEKUENS03.541A. Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a financiar los gastos de impulso de la alimentación del futuro en Asturias.**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.429.014
Dotación Económica	56.000 €
Fecha resolución de concesión	29/07/2025

## 2) Indicadores

Crédito	56.000 €
Crédito ejecutado	56.000 €

% ejecución	100 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Aun está pendiente de revisar la cuenta justificativa y las actuaciones desarrolladas durante 2025

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias

### 1) Identificación

**CDSEKUENS04.541 Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a financiar para financiar una Cátedra de tecnologías habilitantes e innovación**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.429.013
Dotación Económica	70.000 €
Fecha resolución de concesión	25/11/2025

### 2) Indicadores

Crédito	70.000 €
Crédito ejecutado	70.000 €
% ejecución	100 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Pendiente que la Universidad presente la cuenta justificativa y las actuaciones desarrolladas durante 2025

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias

### 1) Identificación

#### **CDSEKUENS05.541A: Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa con destino a financiación de proyectos partenariados**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	750.000 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2025

### 2) Indicadores

Crédito	750.000
Crédito ejecutado	444.197,13
% ejecución	59,23 %

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 59,23 %

- MeraNet ha tenido un notable éxito, se presentaron 14 propuestas asturianas a la llamada internaciones y finalmente se ha aprobado 3 propuestas con una subvención total de 367.858,13 €
- CETP: se presentaron 5 propuestas asturianas a la llamada internaciones y finalmente se ha aprobado 1 propuestas con una subvención de 76.339,00 €
- ERA4HEALTH: Asturias no participación en la convocatoria 2025.
- FutureFoods: se presentaron 5 propuestas asturianas a la llamada internaciones y finalmente no se ha aprobado ninguna propuesta con participación regional

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

A pesar del grado de ejecución un 60% del presupuesto, se estima que son programas de interés a la vista de la alta participación regional 24 solicitudes, aunque dada la competitividad de estas convocatorias de consorcios internacionales finalmente sólo se hayan aprobado 4 proyectos con participación asturiana.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Dada la baja participación asturianas en proyectos de I+D en cooperación internacional con gestión directa de la Comisión Europea (Programa Marco de I+D, Life, etc.) se justifica el esfuerzo de seguir participando anualmente en estas convocatorias internacionales, como fase previa para incentivar que las entidades asturianas participen en los diferentes programas de I+D de la UE.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Dado que no se agotó el presupuesto parte del sobrante 45.000 € se reasignó a la convocatoria Proyectos en RED

**ANEXO 3**

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS**

**Servicio 1402. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**Programa presupuestario 521A. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

**CDN01.521A. Concesión de subvenciones nominativas a la Federación Asturiana de Concejos para la creación de la red de concejos con ciencia y dinamización de los Servicios de Dinamización Tecnológica Local.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.485.042
Dotación Económica	100.000,00 €
Fecha resolución de concesión	16/04/2025

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La justificación de esta subvención no se ha realizado todavía.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Resulta necesario analizar la justificación de esta subvención para formular la valoración de la misma, estando abierto el plazo para su presentación

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Resulta necesario analizar la justificación de esta subvención para formular la valoración de la misma y las propuestas de mejora, estando abierto el plazo para su presentación.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Ninguna

**Programa presupuestario 541A. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

**CDN01.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación CTIC (Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación).**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489037
Dotación Económica	100.000 €

Fecha resolución de concesión	23/06/2025
-------------------------------	------------

### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación CTIC para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2025, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se considera que ha sido válida para la consecución de estos objetivos si bien, tras un análisis conjunto de los centros tecnológicos asturianos, se acordó un nuevo modelo organizativo que afecta, entre otros aspectos, a su financiación.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: Se ha desarrollado un proceso para la reordenación de los centros tecnológicos en el Principado de Asturias y la definición de un nuevo modelo de interrelación con ellos, en el que CTIC decidió dejar de participar. La subvención nominativa para el 2026 se minora.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2026.

### **CDN02.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación IDONIAL.**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489109
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	26/07/2025

#### 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación IDONIAL para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2025, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación.

\*\*\*\* Propuestas de mejora: Se ha desarrollado un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en el Principado de Asturias y la definición de un nuevo modelo de interrelación con ellos, en cual esta entidad ha decidido participar siendo finalmente el centro que reúne todos los elementos y características esenciales para convertirse en centro tecnológico de referencia del Principado de Asturias. Se suprime la subvención nominativa para el 2026.

\*\*\*\*\* Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2026.

### **CDN03.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación para la Investigación Biosanitaria en Asturias (FINBA).**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A. 489115
Dotación Económica	700.000 €
Fecha resolución de concesión	21/02/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de funcionamiento de FINBA para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en el ejercicio 2025, con la finalidad de fomentar el apoyo que realiza a las actuaciones en materia de I+D+i desarrolladas a través del Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias (ISPA), todo ello en el marco del su Plan Estratégico 2022-2025. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

\*\*\*\* Propuestas de mejora: Para reforzar una coordinación más eficaz entre las consejerías implicadas, se acuerda que, en adelante, la financiación de estas actuaciones se canalice íntegramente a través de la consejería que ostenta las competencias en materia de salud.

\*\*\*\*\* Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

### **CDN04. Concesión de subvenciones nominativas con destino a fomentar el incremento y consolidación de la actividad de apoyo a las empresas en materia de innovación del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI)**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489122
Dotación Económica	1.100.000 €
Fecha resolución de concesión	11/02/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del CEEI en el ejercicio 2025, fomentando el incremento y consolidación del apoyo que el CEEI realiza a las empresas en materia de innovación en el marco de su Plan de actividades para el 2025. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

\*\*\*\* Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2026 se incrementa.

\*\*\*\*\* Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2026.

**CDN05.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a contribuir a los gastos de actividad de la Fundación Margarita Salas.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489135
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	24/02/2025

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto contribuir a los gastos de actividad de la Fundación apoyándola en el cumplimiento de sus fines desarrollando, entre otras, las siguientes actividades: organización de cursos, charlas y conferencias sobre ciencia y biotecnología; desarrollo de programas de apoyo a la excelencia científica; convocatoria de premios que reconozcan la excelencia científica; organización de cualquier tipo de actividad de divulgación o comunicación de la ciencia que tenga como objetivo promover los fines de la Fundación. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

\*\*\*\* Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2026 se mantiene.

\*\*\*\*\* Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2026.

**CDN06.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a contribuir a los gastos de la Academia de Ciencia e Ingeniería**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489140
Dotación Económica	6.000 €
Fecha resolución de concesión	13/02/2025

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto contribuir a los gastos de actividad de la Academia apoyándola en el cumplimiento de sus fines e impulsando sus actividades, realizando para ello actividades de fomento de la investigación, de estudio y divulgación de las ciencias y la ingeniería, de transferencia del conocimiento científico a la sociedad para promover el desarrollo social y económico, y de asesoramiento o elaboración de informes,

estudios o dictámenes en cuestiones relacionadas con el conocimiento científico y tecnológico. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

\*\*\* Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2026 se mantiene.

\*\*\*\*\* Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2026.

**CDN07.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar los costes de inversión de ASINCAR de las actuaciones de I+D+i que desarrolle.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.789027
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	21/02/2025

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene como objeto financiar los costes de personal y corrientes de ASINCAR para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2025, contribuyendo al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la entidad, financiando concretamente los costes de adquisición e instalación de equipamiento y mobiliario en el Centro Tecnológico de ASINCAR. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos si bien se están analizando otras opciones a futuro.

\*\*\*\* Propuestas de mejora: Para reforzar una coordinación más eficaz entre las consejerías implicadas, se acuerda que, en adelante, la financiación de estas actuaciones se canalice íntegramente a través de la consejería que ostenta las competencias en materia de agroganadería.

\*\*\*\*\* Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2026.

**CDN08.541A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a reactivar la Red Empresarial de Innovación desarrollada por la FADE.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489175
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	06/03/2025 (modificada 08/01/2026)

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene como objeto apoyar a la FADE en su objetivo de dinamizar, en cooperación con el resto de entidades del sistema de ciencia-tecnología- empresa, las actividades de I+D+i en el tejido empresarial asturiano contribuyendo de este modo a la generación de un nuevo tejido empresarial más intensivo en conocimiento. Todo ello a través de la Red Empresarial de Innovación cuyas actuaciones durante 2025 se financian con esta subvención.

Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

\*\*\* Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2026 se mantiene

\*\*\*\* Incidencias: Justificación validada por el importe total de la subvención

## Servicio 1403. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

### Programa presupuestario 322D. TRABAJO Y ORDENACION RELACIONES LABORALES

#### **CDN01.322D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) por su participación y representación institucional en los diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias**

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D- 481.026
Dotación Económica	540.000 €
Fecha resolución de concesión	18-02-2025

##### 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para alcanzar su objetivo

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se aprecian desviaciones

\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

#### **CDN02.322D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a compensación económica al sindicato Comisiones Obreras (CCOO) de Asturias por su participación y representación institucional en los diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias**

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D- 481.027

Dotación Económica	540.000 €
Fecha resolución de concesión	18-02-2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para alcanzar su objetivo

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se aprecian desviaciones

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**CDN03.322D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a compensación económica al sindicato Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT) por su participación y representación institucional en los diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D- 481.028
Dotación Económica	540.000 €
Fecha resolución de concesión	18-02-2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para alcanzar su objetivo

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se aprecian desviaciones

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**Servicio 1404. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA Y COMERCIO**

**Programa presupuestario 322L. FOMENTO AUT. Y ECON.SOC.**

**CDN01.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a fomento de la cultura emprendedora en la Universidad de Oviedo**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.451.009
Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	15/09/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: Los 15.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo hasta el 31/03/2026 para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

**CDN02.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Asociación de Centros de Empresa Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA) para gastos de funcionamiento**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.041
Dotación Económica	300.000 €
Fecha resolución de concesión	10/07/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: Los 300.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo hasta el 31/03/2026 para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

**CDN03.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Asociación Asturias Emprend@, para el proyecto Clinic Joven Emprend@.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.043
Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	01/07/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: Los 15.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual la entidad beneficiaria ya ha presentado la justificación de la subvención percibida, dado que la misma disponía de plazo hasta el 31/10/2025. Una vez revisada la referida documentación, se concluye que la misma está completa y correcta, no procediendo por tanto, la revocación y reintegro de la ayuda.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

**CDN05.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Cámara de Comercio de Oviedo para Programa de creación de empresas FSE**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.072
Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	15/12/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: De los 40.000 € de crédito inicial, se han comprometido y pagado 38.088,60 € (95,22%), tras la renuncia de la entidad beneficiaria a 1.911,40 €.

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo hasta el 30/06/2026 para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias: Con carácter previo a dictarse la resolución de concesión, la Cámara de Comercio de Oviedo presenta renuncia parcial, por importe de 1.911,40 €, a la subvención nominativa consignada en los Presupuestos Generales aprobados para 2025, ante la imposibilidad futura de poder justificar correctamente esa cuantía.

**CDN06.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Cámara de Comercio de Avilés para Programa de creación de empresas FSE**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.073
Dotación Económica	20.000 €
Fecha resolución de concesión	17/12/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: Los 20.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo hasta el 30/06/2026 para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

**CDN07.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Cámara de Comercio de Gijón para Programa de creación de empresas FSE**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.074
Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	29/12/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: Los 40.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo hasta el 30/06/2026 para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

**CDN08.322L: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA): Proyectos FSE**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.079
Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	22/10/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: Los 30.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

\*\* Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual la entidad beneficiaria ya ha presentado la justificación de la subvención percibida, dado que la misma disponía de plazo hasta el 31/12/2025. Una vez revisada la referida documentación, se concluye que la misma está completa y correcta, no procediendo por tanto, la revocación y reintegro de la subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora

\*\*\*\*\* Observaciones e incidencias

## Programa presupuestario 622C. PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

### CDN01.622C: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Oviedo para la Feria de Artesanía de Navidad.

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.622C.466.001 PEP (2020/000715)
Dotación Económica	30.000,00 €
Fecha resolución de concesión	24/06/2025

#### 3) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han alcanzado los objetivos previstos, consistentes en la contribución a la financiación de los costes de organización de la Feria de Artesanía de Navidad a celebrar en la Plaza de la Catedral de la capital asturiana, y en su caso en las calles y zonas adyacentes.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): No se contempla, en este momento, la modificación o sustitución de la línea de subvenciones.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se contemplan

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se contemplan.

**CDN02.622C: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Taramundi para implementar el proyecto "Diseño marco navaja 4.0"**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	17.06.622C.466.005 (PEP 2025/000297)
Dotación Económica	15.000,00 €
Fecha resolución de concesión	16/04/2025

**3) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido con el objetivo de organizar una jornada técnica sobre Indicaciones Geográficas para productos industriales y artesanales de Taramundi, así como investigar y crear un diseño marco para la navaja de Taramundi 4.0.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se suprime la presente ayuda, dado lo coyuntural de la actividad a financiar.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se contemplan

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No se han detectado.

**Programa presupuestario 722A. EMPRESAS Y PYMES**

**CDN01.722A: Concesión de subvenciones nominativas con destino a Fundación INCYDE. Plan consolidación empresarial.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.722A.786.048
Dotación Económica	104.227,00 €
Fecha resolución de concesión	No ejecutada. Resolución denegación de fecha 04/12/2025.

**3) Evaluación**

— Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): No ejecutada.

— Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los

objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): No ejecutada.

— Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): No ejecutada.

— Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): ninguna.

— Observaciones e incidencias: Denegada por Resolución de 04/12/2025.

## Servicio 1405. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDAD

### Programa presupuestario 422D. UNIVERSIDADES

#### **CDN01.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.**

##### 1) **Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.402.003 (PEP 2009/000819)
Dotación Económica	6.000 €
Fecha resolución de concesión	06/11/2025

##### 2) **Evaluación**

Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: En fecha 19 de noviembre de 2025 la UNED presenta documentación justificativa de la subvención concedida por Resolución de 6 de noviembre de 2025. El importe justificado asciende a 2.640 €, renunciando el concesionario al resto del crédito concedido (3.360 €), por lo que con fecha 24 de noviembre de 2025 se reconoce la obligación y se propone el pago por el importe justificado de 2.640 euros a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias (CIF Q8355009E), para financiar el desarrollo del Practicum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se acepta la renuncia a los 3.360 € restantes.

#### **CDN02.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar el traslado de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo a la Escuela Politécnica de Mieres.**

##### 1) **Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.452006 (PEP 2024/000041)
Dotación Económica	117.103 €

Fecha resolución de concesión	10/10/2025
-------------------------------	------------

## 2) Evaluación

Grado de cumplimiento :100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Por resolución de 10 de octubre de 2025 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 117.103 euros. Se autoriza y dispone un gasto y se reconoce la obligación por importe de 117.103 euros a favor de la Universidad de Oviedo para financiar los gastos corrientes derivados del traslado del equipamiento de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo a la Escuela Politécnica de Mieres, siendo el plazo fin de justificación el 15 de febrero de 2026.

### **CDN03.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la cofinanciación de las ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad.**

## 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.452.012 (PEP 2007/000101)
Dotación Económica	20.000 €
Fecha resolución de concesión	24/09/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (%): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\* Incidencias: La Resolución de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo de 24 de septiembre de 2025 concede una subvención nominativa a la Universidad de Oviedo por un importe de veinte mil euros (20.000 €), para la cofinanciación de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, según lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 16 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 24/02/2022) y se autoriza y dispone el gasto a favor de la Universidad . El abono de la subvención, establecido en la resolución de concesión como abono anticipado total, se realiza mediante resolución de 29 de septiembre de 2025 por la que se reconoce la obligación y se propone el pago en firme de 20.000 euros, aportando la documentación justificativa la Universidad de Oviedo en fecha 22 de octubre de 2025 por un importe de 21.988,33 euros, superior al importe concedido.

### **CDN04.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.**

**1) Identificación:**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.452.013 (PEP 2007/000100)
Dotación Económica	215.000 €
Fecha resolución de concesión	24/09/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (%): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\* Incidencias: Por resolución de 24 de septiembre de 2025 se concede la subvención nominativa, se autoriza, dispone un gasto y se reconoce la obligación a favor de la Universidad de Oviedo en compensación por la exención total de precios públicos a los estudiantes con discapacidad matriculados en dicha universidad en los estudios conducentes a la obtención de un título oficial, por importe de 215.000 euros como abono anticipado total. En fecha 15 de octubre de 2025 la Universidad presenta la documentación justificativa por un importe de 224.503,30 euros, superior a la cuantía concedida.

**CDN05.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar el desarrollo del Practicum de su Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.452.024 (PEP 2010/000849)
Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	4/11/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (%): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\* Incidencias: Mediante resolución de 4 de noviembre de 2025 se concede la subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para financiar el desarrollo del Practicum del master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.,se autoriza y dispone un gasto y se reconoce la obligación por importe de

40.000 euros, haciendo efectiva la subvención mediante un abono anticipado total. Con fecha 16 de enero de 2026 la Universidad presenta la documentación justificativa por un importe de 39.992,85 euros.

**CDN06.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a compensar a la institución por la exención de precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05. 422D. 452.028
Dotación Económica	3.493 €
Fecha resolución de concesión	04/04/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (%): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\*Incidencias: Por resolución de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo de 4 de abril de 2025 se concede la subvención nominativa por importe de 3.493 €, para compensar a la Universidad de Oviedo por la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Mediante resolución de fecha 19 de diciembre de 2025 se acepta la renuncia formulada el 17 de diciembre de 2025 por la Universidad de Oviedo a la subvención nominativa y se anula el gasto autorizado y dispuesto.

**CDN07.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a el Premio Mario de Miguel al mejor trabajo fin de máster universitario en Educación realizado en la Universidad de Oviedo.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.452.034 (PEP 2019/000242)
Dotación Económica	2.000 €
Fecha resolución de concesión	4/04/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (%): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\*Incidencias: Mediante resolución de 4 de abril de 2025 se concede la subvención nominativa a la Universidad de Oviedo. En fecha 28 de noviembre aporta la documentación justificativa y por resolución de 16 de diciembre de 2025 se reconoce la obligación y se propone el pago de 2.000 €.

**CDN08.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a la cofinanciación de las ayudas Ramón y Cajal.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.752.017 (PEP 2014/000045)
Dotación Económica	137.600 €
Fecha resolución de concesión	27/08/2025

**2) Evaluación**

Grado de cumplimiento (%): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\*Incidencias: Por resolución de 27 de agosto de 2025 se autoriza y dispone un gasto y se reconoce una obligación por importe de 137.600 €. En fecha 13 de enero de 2026 la Universidad presenta la documentación justificativa por un importe de 187.282,59 €, importe superior al concedido.

**CDN09.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar actividades de investigación y divulgación**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.752.022 (PEP 2022/000271)
Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	29/04/2025

**2) Evaluación**

Grado de cumplimiento (%): 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

\*\*\*\* Propuestas de mejora:

\*\*\*\*\*Incidencias: Mediante resolución de la Consejería de Ciencia, industria y Empleo, de 29 de abril de 2025 se concede la subvención nominativa a la Univesidad de Oviedo por importe de 15.000 € con destino a financiar los gastos de capital de las actividades de investigación y divulgación, en concreto la compra de material inventariable dentro del proyecto “Colaboración de la Universidad de Oviedo con el MUJA”. El 17 de diciembre de 2025 la Universidad presenta renuncia a la subvención concedida, que se acepta mediante resolución de 19 de diciembre de 2025 anulando el gasto autorizado y dispuesto.

**CDN10.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Oviedo.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.752.027 (PEP 2024/000040)
Dotación Económica	308.400 €
Fecha resolución de concesión	10/10/2025

**2) Evaluación**

Grado de cumplimiento : 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos : 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Por resolución de 10 de octubre de 2025 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 308.400 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar los gastos de capital derivados de la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Oviedo, siendo el plazo fin de justificación el 15 de febrero de 2026.

**CDN11.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar el traslado de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.752.028 (PEP 2024/000041)
Dotación Económica	495.000 €
Fecha resolución de concesión	10/10/2025

**2) Evaluación**

Grado de cumplimiento : 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos : 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Por resolución de 10 de octubre de 2025 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 495.000 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar los gastos de capital derivados del proyecto y obra de adecuación de espacios, derivados de la supresión de la Escuela de Ingeniería, Minas, Energía y Materiales de Oviedo (EIMEM) y el traslado de las titulaciones a la Escuela Politécnica de Mieres (EPM) siendo la fecha fin de justificación de la subvención el 15 de febrero de 2026.

**CDN12.422D: Concesión de subvenciones nominativas con destino a financiar la contratación de personal de apoyo a la línea de Microcredenciales.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.752.051 (PEP 2025/000433)
Dotación Económica	46.511 €
Fecha resolución de concesión	10/10/2025

**2) Evaluación**

Grado de cumplimiento : 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos : 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: Por resolución de 10 de octubre de 2025 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 46.511 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar la contratación de personal para el impulso y gestión de una nueva oferta de microcredenciales universitarias de la Universidad de Oviedo, siendo la fecha fin de justificación de la subvención el 15 de febrero de 2026.

**Servicio 1406. VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA**

**Programa presupuestario 723B. MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL**

**CDN01.723B: Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para el laboratorio de metales preciosos para gastos de funcionamiento.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.456.000 (PEP 2004/000816)

Dotación Económica	2.400,00 €
Fecha resolución de concesión	30/07/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos  
Se han cumplido satisfactoriamente el objetivo de la subvención. En la universidad de Oviedo concurre la excepcionalidad y las garantías de imparcialidad y solvencia técnica que permite intervenir en operaciones de control de ensayos y contrastes de objetos de metales preciosos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: No procede

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No procede

### **CDN02.723B: Subvención nominativa a la Fundación Idonial relacionada con reclamaciones en materia de metrología**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.486.024 (PEP 2020/000724)
Dotación Económica	10.000,00 €
Fecha resolución de concesión	30/07/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos  
Se han atendido satisfactoriamente las solicitudes de reclamación por parte de usuarios de verificación metrológica de contadores de gas, electricidad y agua. Cumpliéndose los plazos de actuación requeridos por parte de la Viceconsejería de Industria.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: No procede

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No procede

### **CDN03.723B: Subvención nominativa a Asociación de organismos de control para actuaciones relacionadas con la inspección (ASOCAS)**

#### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.06.723B.486.046 (PEP 2009/000074)

Dotación Económica	15.000,00 €
Fecha resolución de concesión	5/9/2025

## 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento: 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos

Se considera que las actuaciones que se promueven fomentan el conocimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial y la necesidad de hacer inversiones por parte de la ciudadanía

\*\*\*\*Propuestas de mejora: No procede

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No procede

### Servicio 1407. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA

#### Programa presupuestario 731A. FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA

#### CDN01.731A: Subvención nominativa a ENERNALÓN. Fundación Agencia Local de Energía del Nalón.

##### 1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.486.004 (PEP 2004/000177)
Dotación Económica	2024: 30.000,00 €. 2025: 30.000,00 €. 2026: 30.000,00 €. 2027: 30.000,00 €.
Fecha resolución de concesión	2024: 28/05/2024 2025: 09/12/2025

##### 2) Evaluación

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): se cumplen los objetivos de mantener el funcionamiento de la Agencia Local de Energía del Nalón.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): la línea se considera adecuada al cumplir con los objetivos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: -

**CDN02.731A: Subvención nominativa a ASOCAS. Premios Diversificación.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.486.027 (PEP 2020/000772)
Dotación Económica	2024: 4.000,00 €. 2025: 4.000,00 €. 2026: 4.000,00 €. 2027: 4.000,00 €.
Fecha resolución de concesión	2024: 28/05/2024 2025: 09/12/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): se cumplen los objetivos de promoción y difusión de buenas prácticas de transición y diversificación energéticas en el sector empresarial. Los premios tienen una repercusión significativa en prensa y redes sociales.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): la línea se considera adecuada al cumplir con los objetivos.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: -

**CDN03.731A: Subvención nominativa a Asociación de instaladores asturianos (ASINAS) para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.786.012 (PEP 2010/000166)
Dotación Económica	150.000,00 €
Fecha resolución de concesión	02/10/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Para sustituir calderas antiguas de gas por otras más eficientes y seguras. Cada año se subvencionan con el importe actual, por encima de 300 actuaciones individuales en hogares de ciudadanos del Principado de Asturias.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: En el marco de proceso de revisión y mejora continúa del régimen de ayudas, se está llevando un análisis del objeto y de la finalidad perseguida, garantizando así su plena coherencia con la normativa aplicable y reforzando la seguridad jurídica de su aplicación.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No procede

**CDN04.731A: Subvención nominativa a Asociación de empresarios de fontanería, calefacción, saneamiento y afines (AFONCASA) para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.786.015 (PEP 2010/000165)
Dotación Económica	150.000,00 €
Fecha resolución de concesión	02/10/2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento: 100 %

\*\*Grado de consecución de los objetivos: 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos  
Para sustituir calderas antiguas de gas por otras más eficientes y seguras. Cada año se subvencionan con el importe actual, por encima de 300 actuaciones individuales en hogares de ciudadanos del Principado de Asturias.

\*\*\*\*Propuestas de mejora: En el marco de proceso de revisión y mejora continúa del régimen de ayudas, se está llevando un análisis del objeto y de la finalidad perseguida, garantizando así su plena coherencia con la normativa aplicable y reforzando la seguridad jurídica de su aplicación.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias: No procede

**CDN05.731A: Subvención nominativa a Asociación Empresarial de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Asturias (INELTAS) para la renovación de instalaciones de baja tensión en edificios de viviendas.**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.07.731A.786.049
Dotación Económica	125.000 €
Fecha resolución de concesión	25 de agosto de 2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100 %

**\*\*Grado de consecución de los objetivos:**

Se han ejecutado 53 actuaciones de renovación de instalaciones eléctricas con un gasto ejecutado de 121.208,51 €.

**\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:**

Para el ejercicio 2026 se ha contemplado en el presupuesto una partida de 250.000 € dispuesta en el capítulo 7 a fin de su tramitación como subvenciones en concurrencia competitiva.

**\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):**

**\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:**

## **Programa presupuestario 741G. ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA**

### **CDN01.741G: Subvención nominativa de los gastos de funcionamiento de la Fundación Barredo. Centro Tecnológico de Experimentación.**

#### **1) Identificación**

Financiación de gastos de funcionamiento de la Fundación Barredo, en el marco de sus fines estatutarios

Aplicación presupuestaria	14.07.741G.486.025 (PEP 2004/000845)
Dotación Económica	2025: 175.000,00 €.
Fecha resolución de concesión	PA/6094/2025/23755 de 25/11/2025

#### **2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
**100%**

**\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):**

Objetivos alcanzados adecuadamente.

**\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (explicación en el caso de revocación y/o reintegro)**

Por su ejecución parece una subvención equilibrada.

**\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):**

Sin sugerencias.

**\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:** El beneficiario deberá presentar la justificación de gastos antes del 1 de marzo de 2026.

### **CDN02.741G: Subvención nominativa de los gastos de inversión de la Fundación Barredo. Centro Tecnológico de Experimentación.**

#### **1) Identificación**

Financiación de gastos de funcionamiento (sic.) de la fundación Barredo , en el marco de sus fines estatutarios.

Aplicación presupuestaria	14.07.741G.786.001 (PEP 2004/000845)
---------------------------	--------------------------------------

Dotación Económica	2025: 150.000 €.
Fecha resolución de concesión	PA/6094/2025/23754 de 25/11/2025

## **2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Objetivos alcanzados adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Por su ejecución parece una subvención equilibrada.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Sin sugerencias.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**(1)** En el Objetivo de la ficha del PES aparece, por error: “Financiación de gastos de funcionamiento de la fundación Barredo, en el marco de sus fines estatutarios” cuando está claro que debería decir “... de inversión...”; cuando además ya hay otra subvención específica para gastos de funcionamiento.

**(2)** El beneficiario deberá presentar la justificación de gastos antes del 1 de marzo de 2026.

## **CDN03.741G: Subvención nominativa a la Asociación de Salvamento en Minas.**

### **1) Identificación**

Ayuda para la adquisición de materiales y equipos de seguridad necesarios para el desempeño de las funciones propias de las estaciones de salvamento en las minas (RD 863/85, de 2 de abril (BOE 140, de 12-6-85) arts. 18 y ss.). Sin ser una relación exhaustiva, entre los equipos materiales básicos para la seguridad de los brigadistas durante el desarrollo de sus funciones, se encuentran los siguientes: Equipos de trasvase de oxígeno. Equipos de Termo des-infestación. Compresores de aire respirable y equipos asociados. Equipos respiratorios en circuito abierto. Trajes de bombero. Auto-rescatadores. Equipos de excarcelación. Cámaras térmicas Detectores de gases. Colchones elevadores de grandes cargas.

Aplicación presupuestaria	14.07.741G.786.002 (PEP 2004/000855)
Dotación Económica	2025: 50.000 €.
Fecha resolución de concesión	PA/6094/2025/29618 de 12/12/2025

## **2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):  
**100%**

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Objetivos alcanzados adecuadamente.

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Por su ejecución parece una subvención equilibrada.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Sin sugerencias.

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

El beneficiario deberá presentar la justificación de gastos antes del 1 de marzo de 2026.

## **Servicio 8401. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)**

### **Programa presupuestario 322K. ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

#### **CDN01.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a FADE. Funcionamiento de los Delegados Territoriales.**

##### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.032
Dotación Económica	178.000 €
Fecha resolución de concesión	7 de enero de 2025

##### **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

#### **CDN02.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a UGT. Funcionamiento de los Delegados Territoriales**

##### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.033
Dotación Económica	97.000 €

Fecha resolución de concesión	7 de enero de 2025
-------------------------------	--------------------

## **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

### **CDN03.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a CCOO. Funcionamiento de los Delegados Territoriales**

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.034
Dotación Económica	97.000 €
Fecha resolución de concesión	7 de enero de 2025

## **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

### **CDN04.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León. Actuaciones en materia de prevención.**

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.037
Dotación Económica	30.000 €

Fecha resolución de concesión	29 de mayo de 2025
-------------------------------	--------------------

## **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

### **CDN05.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a FADE. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.781.029
Dotación Económica	146.000 €
Fecha resolución de concesión	29 de mayo de 2025

## **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

### **CDN06.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a UGT. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

#### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.781.030
Dotación Económica	109.500 €
Fecha resolución de concesión	29 de mayo de 2025

## **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

## **CDN07.322K: Concesión de subvenciones nominativas con destino a CCOO. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

### **1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.781.031
Dotación Económica	109.500 €
Fecha resolución de concesión	29 de mayo de 2025

## **2) Evaluación**

\*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos ( indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

\*\*\*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

\*\*\*\*\*Observaciones e Incidencias: Ninguna

**Programa presupuestario 322A. FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES**

**CDN01.322A: Subvención nominativa en materia “Foro Empleo” a la Universidad de Oviedo.**

**1) Identificación: Universidad de Oviedo**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.451.017 (programa 322A)
Dotación Económica	87.000 €
Fecha resolución de concesión	14 de mayo de 2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100 %

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro), (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

**CDN02.322A: Cátedra evaluación de políticas públicas**

**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.451.016
Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	18 de septiembre de 2025

**2) Evaluación**

\* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

\*\*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

\*\*\* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos  
Explicación en el caso de revocación y/o reintegro (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se alcanzaron los objetivos perseguidos

\*\*\*\*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

\*\*\*\*\*Observaciones e incidencias:

### 3.3. Conclusiones y Recomendaciones

A la vista de los datos expuestos y recogidos en los distintos informes de seguimiento suscritos por cada uno de los órganos gestores en relación a cada una de las líneas de subvención incluidas en el plan estratégico de subvenciones para el año 2025 se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1) Se valora de forma positiva la recogida y sistematización de los datos a efectos de llevar un control de ejecución del plan estratégico de forma anual, máxime tras la última reorganización administrativa acometida.

2) Con carácter general, se obtienen datos cuantitativos e información cualitativa que permite conocer el grado de avance de las actuaciones de cada línea estratégica llevando a concluir que los centros gestores han ejecutado en el ejercicio 2025 el Plan Estratégico aprobado ajustando sus actuaciones al contenido del mismo. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en las fichas remitidas y firmadas por los responsables de los centros gestores, incorporadas al presente informe, manifestando incluso para algunos de los supuestos como se ha reconducido bien proponiendo la adaptación oportuna o incluso su eliminación.

3) Para que el PES despliegue todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, los informes de seguimiento deben permitir que con su contenido se puedan tomar las decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas subvenciones que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos. Se observa la necesidad de profundizar en el análisis referente a la valoración de la idoneidad o no de la concreta línea de subvención, para lo cual es importante que los órganos gestores hagan una revisión analítica y crítica, que permita sostener la oportunidad y eficacia de cada una de ellas, o, en caso contrario, proponer las adaptaciones concretas que fuesen necesarias o, incluso, su eliminación.

4) Es recomendable que las convocatorias de las subvenciones en concurrencia se realice en el primer trimestre del ejercicio o incluso se realice su tramitación como anticipado de gasto. A tal efecto se recuerda que el artículo 67 septies punto 1, del Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario (TREPPA) indica lo siguiente:

*1.La convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquel en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se inicie en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.*

*b) Que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias que haya sido sometido a la aprobación de la Junta General del Principado correspondiente al ejercicio siguiente, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión."*

5) Asimismo y siempre que fuese posible por la finalidad de la subvención, es recomendable la concesión de las subvenciones nominativas en el primer trimestre del año. El procedimiento para la concesión de este tipo de subvenciones se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión, que tendrán el carácter de bases reguladoras. A tal fin, la identificación del objeto ha de ser concreta y específica. Asimismo, ha de constar en el expediente el coste previsto para la actividad y, por tanto, el porcentaje de financiación pública, y han de determinarse cuáles serán los gastos subvencionables.

A mayor abundamiento y en relación a este tipo de subvenciones nominativas recomienda consultar el informe definitivo de fiscalización emitido por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias para el ejercicio 2023 y que en enero del año 2025 fue elevado a definitivo.

Finalmente se incide en que sería conveniente una planificación más exigente con el fin de facilitar la completa gestión de los procedimientos dentro del ejercicio, o al menos dentro del primer trimestre del ejercicio inmediatamente posterior para el caso de revocaciones y reintegros. El retraso en la revisión, no debe posponerse, puesto que incide en la concesión de subvenciones del ejercicio siguiente, poniendo en riesgo una buena gestión del procedimiento subvencional.

A tales efectos se considera aconsejable si resulta necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, impulsar su tramitación de tal forma que las mismas pudieran publicarse en el primer trimestre del ejercicio.

El análisis de esta información ( referida al ejercicio 2025) ha permitido ir progresando en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones y avanzar en el objetivo fijado de consolidar el Plan estratégico de subvenciones como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias de la actual Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y sus organismos dependientes.

Partiendo de estos avances hay algunos puntos susceptibles de mejora que se deben ir acometiendo por los distintos órganos gestores de las subvenciones a fin de consolidar el Plan Estratégico de Subvenciones como un verdadero instrumento de planificación.

#### LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado por ALEJOS BERMUDEZ  
BEATRIZ - DNI \*\*\*4102\*\* el día  
27/03/2026 con un certificado  
emitido por SIA SUB01

- *Dar traslado del presente informe a la Intervención General del Principado de Asturias y a la Junta General del Principado de Asturias.*
- *Publíquese el presente informe en el portal de transparencia del Principado de Asturias.*